



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-043

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA.

FECHA: ABRIL 15 DEL 2003.

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RESPALDO A LA HONORABLE XIMENA BOHÓRQUEZ ROMERO.
- IV RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, REVELE LO QUE CONOCE ACERCA DEL PRESUNTO MAGNICIDIO QUE SE ESTARÍA PERPETRANDO EN SU CONTRA.
- V CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA OBJECIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS.
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURAMENTADAS.
- VII CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-043

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA.

FECHA: ABRIL 15 DEL 2003.

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.	4
II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	5
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Ramírez Orellana Raúl.	5,6,7
Bohórquez Romero Ximena.	7
Morillo Villarreal Marco.	8
Cajilema Salguero Xavier.	10
Sanmartín Torres Franklin.	12
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO	
HUGO RUIZ.-----	13
Quintana Baquerizo Omar.-----	13
Serrano Valladares Alfredo.-----	18
Cruz Camacho Freddy.-----	20
III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE	
RESPALDO A LA HONORABLE XIMENA BOHÓRQUEZ	
ROMERO.	23
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Garcés Dávila Myriam.	23,28
Ramírez Orellana Raúl.	24
Posso Salgado Antonio.	26,29



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-043

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 15 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Aguirre Riofrío Soledad.	27
IV RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, REVELE LO QUE CONOCE ACERCA DEL PRESUNTO MAGNICIDIO QUE ESTARÍA PERPETRÁNDOSE EN SU CONTRA	30
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
González Albornoz Carlos	31,34
Gutiérrez Borbúa Gilmar	33,41
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE TITULAR, ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO.	34
Quishpe Lozano Salvador	35
Rivera Molina Ramiro	36
Sandoval Baquerizo Xavier	42
Taiano Álvarez Vicente	46
Ayala Mora Enrique	47
Serrano Valladares Alfredo.	49
V CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY ORGÁNICA DE ADUANAS.	55



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-043

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: ABRIL 15 DEL 2003.

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Bustamante Vera Simón.	54, 61, 62, 68
Rivera Molina Ramiro.	57
Vallejo López Carlos.	59, 64
Proaño Maya Marco.	61
Quintana Baquerizo Omar.	63
Rivas Sacoto María Augusta.	65
Lucero Bolaños Wilfrido.	66, 68
ARCHIVO	
VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES JURAMENTADAS.	69
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Proaño Maya Marco.	74
Erazo Reasco Rafael.	75
Monsalve Vintimilla Diego.	77
Páez Benalcázar Andrés.	78
Lucero Bolaños Wilfrido.	80
Quintana Baquerizo Omar.	82
Rivera Molina Ramiro.	85
VII CLAUSURA DE LA SESIÓN.	92

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de abril del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas cuarenta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores: Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General, respectivamente. -----

Concurren los siguientes señores diputados: -----

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD
ANDRADE ENDARA VINICIO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO
ATARIHUANA AYALA GEOVANNY
AYALA MORA ENRIQUE
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA
BUSTAMANTE VERA SIMÓN
CAJILEMA SALGUERO CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO
CÉPEDA ÉSTUPIÑÁN ALEJANDRO
CEVALLOS CAPURRO DENNY
CEVALLOS MACÍAS JORGE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ
CRUZ CAMACHO FREDDY
CHICA SERRANO RAFAEL
DÁVILA EGUEZ RAFAEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
DOTTI ALMEIDA MARCELO
ERAZO REASCO RAFAEL
ESTRADA BONILLA JAIME



FALQUEZ BATALLAS CARLOS
GARCÉS DÁVILA MIRYAM
GARCÍA BARBA RODRIGO
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZÁLEZ GRANDA JULIO
GUAMÁN CORONEL JORGE
GUERRERO GANÁN AUGUSTO
GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
HARB VITERI ALFONSO
HARO PÁEZ GUILLERMO
KURE MONTES CARLOS
LÓPEZ MORENO MIGUEL
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LUQUE MORÁN ANDRÉS
LLORI LLORI AURELIO
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
MINA QUINTERO OMAR
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
MORA MONAR MESÍAS
MORILLO VILLARREAL MARCO
MOROCHO MOROCHO JOSÉ
NAVEDA GILER NUBIA

NÚÑEZ MINAYA DIÓMEDES
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUIISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SALAZAR COELLO ALBA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO



SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SANTANA CEDEÑO PEDRO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE JOSÉ
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VERDUGO CÁRDENAS GLADYS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN
 ZÚÑIGA MACÍAS MARIANA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constar el quórum por lista, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Olguín Alberto. Atarihuana Geovanny, presente. Ayala Mora Enrique, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Columbo Cachago José Luis, presente.

Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. Del Cioppo Aragundy Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos, presente. Garcés Dávila Myriam, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Teresa Guadalupe. Llori Llori Aurelio León, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Mina Quintero Juan Omar, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mecías. Morillo Villareal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Núñez Minaya Diómedes Guadalupe, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila Piedad, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés Tarquino. Pazmiño Granizo Ernesto Wilimper, presente. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Santana Cedeño Pedro, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Tola Bermeo Beatriz. Torres Torres Carlos Mauricio. Torres Torres Luis Fernando, presente. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro,

presente. Varas José, presente. Vásquez Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Verdugo Cárdenas Gladys, presente. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Villegas Rocío. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Mariana Isabel Zúñiga Macías, presente. Señor Presidente, le informo que se encuentran con usted, cincuenta y tres señores legisladores presentes en la sala. --

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión del Congreso Nacional del Ecuador. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde principalizarse en esta sesión a José Aníbal Morocho Morocho, por Segundo Serrano Serrano; a Washington Naranjo Carrera, por Renán Borbúa Espinel; y a Alba Salazar Coello, por Mario Touma. Rogaría, por favor, a los ciudadanos que han sido nombrados, pasar al frente para la toma del juramento respectivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados José Aníbal Morocho y Alba Salazar Coello: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales han sido elegidos? -----

LOS DIPUTADOS ALTERNOS MOROCHO MOROCHO JOSÉ Y SALAZAR COELLO ALBA. Sí, juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, el Ecuador y el Congreso Nacional sabrán reconocerlo. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día. Martes, 15 de abril del 2003. 1. Conocimiento del proyecto de Resolución de Respaldo a la diputada Ximena Bohórquez Romero. Auspicio de la diputada Myriam Garcés. 2. Continuación del conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas. 3. Segundo debate del proyecto de Ley que Regula las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas. Número 23-805. 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Instituto de Crédito Educativo y Becas. Número 24-001. 5. Conocimiento de los proyectos de Resolución: 5.1. Sobre el Síndrome Respiratorio Agudo y Severo o Neumonía Atípica (SARS). Auspicio del diputado Raúl Ramírez y varios señores diputados. 5.2. Por la cual se exhorta al señor Presidente de la República revele lo que conoce acerca del presunto magnicidio que estaría perpetrándose en su contra. Auspicio del diputado Alfredo Serrano". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Raúl Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente, lamentablemente por espacio de tiempo, el día jueves en la última sesión no se pudo tratar el proyecto de resolución que he presentado, por un tema tan grave y que es de preocupación mundial, no solamente a nivel nacional. Acabo de enterarme que

aquí en el Orden del Día de hoy han puesto, -si me permite su atención, señor Presidente, por favor, le ruego- han puesto en el punto 5.1. este proyecto. Le ruego, señor Presidente, por tratarse de un caso extremo que tiene preocupada a la población nacional y a la población mundial, como es el caso de la afectación por neumonía atípica o SARS, por favor que se considere este punto dentro de los tres primeros puntos del Orden del Día, porque estoy, a través del mismo, solicitando la urgente comparencia del señor Ministro de Salud al Pleno del Congreso, no al seno de la Comisión de Salud, sino al Pleno del Congreso para que le explique al Congreso y al país qué medidas está tomando esa Cartera para poder resolver esta situación, que es de preocupación mundial; y le ruego, por favor, considere esta petición para poder trasladar ese punto del Orden del Día entre los tres primeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, diputado Ramírez, usted tendría que precisar a qué punto sería. ¿Quiere cambiarle al primero, al segundo o al tercero? -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Por mí, al primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, ese es el planteamiento que usted hace, que el punto 5.1. pase a ser primero del Orden del Día.

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. De ser posible, primero, señor Presidente. Por eso expreso que puede estar entre los tres primeros, porque usted sabe que el tiempo no nos va a permitir verlo hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, será votada en su momento esta moción de cambio del Orden del Día. -----



EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Ximena Bohórquez. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Buenos días, señor Presidente. Quiero indicar que, por su conocimiento y por conocimiento de la Secretaría del Congreso, la semana pasada tuve que ausentarme en vista de que había aceptado una invitación de la OPS, porque se conmemoraba la Semana Mundial de la Salud, decretada por la Organización Mundial de la Salud, en donde tuve el honor de representar al Ecuador, llevando la posición ecuatoriana respecto a nuestra realidad en salud a ese foro internacional. Realmente saqué provecho máximo de mi tiempo y de mi estadía en el exterior, haciendo contactos con diferentes instituciones y organizaciones que, de una forma directa o indirecta, pueden colaborar en la labor desplegada por el Instituto Nacional del Niño y de la Familia. Pero, bastó una sola expresión mía, ceñida totalmente a los principios que han regido mi vida, con los cuales siempre seré congruente para que se ponga en el tapete nacional el raciocinio entre el bien y el mal, entre lo correcto y lo incorrecto, entre la honradez y lo deshonesto, entre lo justo y lo injusto. Qué bueno es para mí, y qué placentero para el país entero, el conocer que la escala de valores no se ha perdido. Todo lo contrario, la escala de valores sigue intacta, y es por esa escala de valores que se ha permitido diferenciar entre lo ético y lo antiético. Solo me resta el decirles que jamás seré incongruente entre mis ideas y mis acciones, y que valoro en altísimo grado todo el respaldo de ustedes, compañeros legisladores, que independientemente de cualquier partido político al que se pertenezcan, han sabido acoger un sentimiento nacional de respaldo hacia mí, como persona, como mujer, como madre y como Diputada. Realmente ese es el gran reto del primer Poder del Estado, cuyas funciones

son las de legislar y las de fiscalizar, especialmente en favor de los más desposeídos, pero también vamos al rescate de los derechos que nos asisten como ciudadanos. En este país pequeño, en este país tercermundista, subdesarrollado, como nos tratan las grandes potencias, pues aquí ya se ha dado muestras de lo que significa la aplicación de las normas en Derecho y la ejecutabilidad de nuestra Constitución. Quiero expresarles a todos mi sincero agradecimiento y, de la misma forma, aprovechar este espacio democrático para que quede sentado en la faz pública mi reconocimiento hacia los medios de comunicación, especialmente la prensa escrita y la prensa radial, que haciéndose eco de lo que significa un periodismo sensato, profesional y serio, también han manifestado su solidaridad. He dejado en último lugar, porque sí creo en ese antiguo adagio que dice: "Los últimos serán los primeros", para, obviamente, dedicarle mi último "Dios le pague" a ese innumerable número de hombres y mujeres ecuatorianos, que ya, sea vía telefónica o mediante una carta o una tarjeta, me han hecho llegar también su adhesión. A todos ustedes y al pueblo de mi Ecuador, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Marco Proaño. Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados: Había solicitado la palabra para tratar los temas ambientales, pero antes quisiera referirme a las palabras de la compañera Diputada y Primera Dama, y justamente que estamos como primer punto del Orden del Día para aprobar el proyecto de Resolución de Respaldo a la compañera diputada Ximena Bohórquez. Lo que aquí ha manifestado, creo que sale producto de un alma noble y pura a la cual se han adherido hombres y mujeres del país y, especialmente, el Parlamento ecuatoriano. Los aplausos a que

en este momento se ha hecho acreedora datan de la fe que Ximena Bohórquez pone en el país, y el respaldo que le hemos brindado. Señor Presidente, señores diputados, la semana anterior había denunciado el atentado que por negligencia y descuido se realizó a la parte ambiental de un tramo de reserva ecológica como es la Cayambe-Coca. Una vez realizados los recorridos, se ha podido detectar que la capacidad de respuesta que dio PETROECUADOR, para el derrame de petróleo ocurrido la semana anterior, fue prácticamente por negligencia. Dos horas y media sin poder cerrar las válvulas, conllevó a que más de 20 mil barriles de petróleo se rieguen sobre la laguna de Papallacta. Había manifestado en mi pedido que se debe llamar al Ministro de Energía al Pleno del Congreso Nacional. Y para corroborar esto, a día seguido se produce otro derrame, éste de producto blanco, como el diésel en el sector de Chiriboga. Tomando en cuenta que hace dos meses en la provincia de Esmeraldas, en el sector del Viche, se produjo ya un rompimiento del poliducto, se derramaron algunos miles de galones de diésel, y en vez de remediar, en vez de proceder de acuerdo a los estudios de impacto ambiental y los planes de manejo y remediación ambientales, los funcionarios de PETROECUADOR que no pudieron recoger el diésel derramado, prendieron un fósforo e incendiaron ese diésel regado, afectando a la comunidad del Viche, incendiando a algunos animales que tenían en sus patios traseros y afectando a la salud de los habitantes del Viche. Hoy que se produce nuevamente un derrame de diésel por Chiriboga, hemos exigido que se ajuste PETROECUADOR al Plan de Remediación y Manejo Ambiental. Pero no podemos seguir permitiendo, como Congreso Nacional, que PETROECUADOR siga realizando un manejo despreocupado e irresponsable contra el medio ambiente, la ecología y la salud de los ecuatorianos. La semana anterior se había manifestado que sino hubiese sido porque hubo la previsión oportuna que Quito tenga una reserva de 10 millones

✍

de metros cúbicos de agua, el Distrito Metropolitano en este momento estuviera en emergencia por falta de agua potable, el líquido vital. De tal manera que, con todos estos antecedentes, y como Presidente de la Comisión de Salud y Ambiente, le pido se dé trámite a la solicitud que hemos presentado, oportunamente, para que se fije día y hora, y comparezca el Ministro de Energía al Pleno del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Xavier Cajilema. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Quiero hacerme eco de la indignación que están sintiendo los trabajadores, los educadores, los servidores públicos, frente a la posición que ha tenido la derecha de este país: los empresarios, al no querer reconocer el decimocuarto sueldo, que fue creado para resolver los problemas de educación, enmarcado en tener una matrícula, útiles escolares, para los hijos de quienes ponemos la fuerza de trabajo en este país. No puede ser justo que este reconocimiento que fue aprobado por este Congreso Nacional, a pretexto de fallas legales, de interpretaciones de jueces, de empresarios, quieran hoy irrespetar el artículo 1, que este propio Congreso Nacional lo aprobó, en el cual se planteó que el cálculo de la decimocuarta remuneración será equivalente a un salario básico unificado para los trabajadores en general. Quiero decir que el único que está en potestad de interpretar la ley es este Congreso Nacional, y no empresarios ni mucho menos jueces, que han tenido la posibilidad de tener amparos para no ejecutar este pago. Quiero también recoger la posición de la Comisión de lo Laboral y Social, en la cual en su informe se rescata que tiene que respetarse esta interpretación, y no solamente puede ser de la Comisión sino

de este Congreso Nacional, el pronunciamiento a que se cumpla la ley. Igualmente a la posición del honorable Proaño Maya, en donde se exige el pago, porque no podemos nosotros en el Congreso Nacional pedir que se violente la ley y, mucho menos, su numeral 3, en el cual tipifica, si me permite, señor Presidente, en el artículo 35, en donde se plantea que: "El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa...". En su numeral 3: "El Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores..." Por lo tanto, nadie puede topar el pago de esa justa aspiración de los trabajadores, ni siquiera el Tribunal Constitucional puede dar un fallo en contra de este derecho que tienen los trabajadores. Igualmente, en su numeral 4: "Los derechos del trabajador son irrenunciables". Por lo tanto, quiero hacer un llamado a un pronunciamiento de los partidos, a ser consecuentes con los trabajadores, ser consecuentes con quienes generan la riqueza en este país, y no descartar, de acuerdo al artículo 130 de la Constitución, la posibilidad de un juicio político a los vocales del Tribunal Constitucional, en caso de que no se pronuncien en favor de las justas aspiraciones de los sectores populares, de los trabajadores, de los servidores públicos, del magisterio, porque es un derecho que tenemos todos, enmarcados en la ley. Y ahí vamos a ver qué partidos políticos estamos en defensa de los sectores populares y qué partidos políticos están en defensa de los empresarios. Hago un llamado a que se respete la ley, hago un llamado al pronunciamiento de los partidos políticos, porque nadie puede interpretar esta ley, a menos que el Congreso Nacional lo haga. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado

Franklin Sanmartín. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: Quiero traer a colación un tema importante para las provincias amazónicas, y es por ello que el día de hoy tenemos la comparecencia del señor Superintendente de Telecomunicaciones al seno de la Comisión de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y Galápagos. Para conocimiento del Congreso Nacional, hicimos una investigación y encontramos que, a nivel de la Amazonia y en el caso específico de cuatro provincias orientales con la empresa ANDINATEL, han sido perjudicadas desde hace algún tiempo. Nuestra región, a través de la Ley Especial de Telecomunicaciones, el artículo 20 expresa claramente las tarifas preferenciales a nivel de orientales. ¿Cómo es posible que los pocos derechos que hemos logrado los amazónicos, sean pisoteados! Cuando el organismo de control, cuando el organismo regulador, como la Superintendencia de Telecomunicaciones, conociendo los casos, no ha tomado las medidas para que a aquellos perjudicados de estas provincias amazónicas les sean devueltos los recursos. Previo a la investigación y al seguimiento, hace aproximadamente un mes, dentro del procedimiento hemos tenido ya una primera boleta de castigo, de sanción, hacia ANDINATEL, de uno de los pueblos amazónicos, expresamente Loreto, donde varios abonados hicieron la denuncia, y la Superintendencia, al fin, se ha hecho eco de las denuncias y ha castigado, ha sancionado con 14 mil dólares a ANDINATEL, para que se devuelvan esos recursos a los abonados. Por ello, el seguimiento que vamos a realizar a las otras provincias amazónicas, y no solamente con ANDINATEL, tenemos ya denuncias que PACIFICTEL está cometiendo las mismas irregularidades. Como orientales tenemos derecho a una tarifa especial a nivel de abonados residenciales, y en este sentido tendríamos que estar pagando los 93 centavos de

8

dólar como pensión básica, y no los seis dólares 20, que nos ha impuesto ilegalmente la empresa ANDINATEL S.A. Por ello, el día de hoy, la invitación para que todos los diputados amazónicos que se sientan perjudicados con sus abonados en sus respectivas provincias, estemos presentes para escuchar del Superintendente de Telecomunicaciones los argumentos para que no se haya ampliado la investigación hacia las otras provincias amazónicas. Esa la invitación y para conocimiento del Pleno del Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO HUGO RUIZ ENRÍQUEZ. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. El honorable Omar Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados: En la sesión ordinaria del miércoles 19 de abril del 2003, se habló de la ubicación que se iba a tener a futuro de las oficinas en el Banco Central. Lamentablemente, como es una vieja costumbre aquí, en el Congreso, se queda inconcluso este punto y se pasa al siguiente punto sin terminar, lo que es un problema muy serio para todos nosotros. Porque pienso que para llegar a un lugar importante, es necesario dejar el lugar donde uno está, de lo contrario no sirve absolutamente para nada. Pensábamos nosotros, de acuerdo a sus palabras, que el día de hoy íbamos a cambiarnos de oficinas. Lamentablemente no se ha podido hacer, y como todas las cosas en el Ecuador, se dice un día y no se cumple. Creo que es de vital importancia dejar solucionado este problema de la manera más rápida posible, porque creo que muchas personas no pueden trabajar, en las cuales me incluyo, no podemos desarrollar nuestro trabajo debido a la situación que todavía no concluye. Lamentablemente, y le digo que, a pesar que está en el

8

Reglamento Interno que debe seguirse los puntos que quedan inconclusos en el Orden del Día, lamentablemente aquí se incumple esta situación y se dejan un sinnúmero de puntos sin tratarse. Por eso, le invoco a usted, señor Presidente encargado, al señor Presidente del Congreso, al señor Vicepresidente del Congreso, Ramiro Rivera, y a todas las personas que están aquí, que realmente es importantísimo tratar de solucionar este problema, porque los días van pasando y no se llega a concluir absolutamente nada. Ya les manifesté a ustedes en diversas ocasiones que el Congreso no goza de un gran prestigio en el país. Acabamos de ver las últimas encuestas, que está arriba del 65% que la gente no quiere saber absolutamente nada del Congreso. Este es un porcentaje realmente elevado y que representa una vergüenza para los que estamos aquí. Pero sí pienso que es hora que se tome en serio esto y se pongan las oficinas en marcha, de la manera más rápida posible, porque hasta el día de hoy no se sabe quién va a ir allá y quién se va a quedar sin oficinas. Se habló de un informe, de una manera genérica, pero no se ha concluido, señor Presidente encargado. Por lo tanto, le agradecería que se trate esto de la manera más rápida posible el día de mañana, y que se la pueda poner en el Orden del Día para concluir esta situación. Fíjese usted, que hoy día en el Congreso le quieren pagar 360 dólares, lo cual resulta una burla que solamente en este país pasa. Porque se supone que toda la vida de nosotros aquí está en peligro, y la vida de nosotros no vale ni un real. No vale porque, lamentablemente, si es verdad que el antiguo Presidente del Congreso no había contratado un seguro de accidentes o un seguro de incendios para proteger este Congreso, eso no lo libera absolutamente de nada al nuevo Presidente del Congreso de haber hecho el estudio necesario para contratar manera inmediata un seguro que ampare este edificio. También quiero manifestarles, y lo voy a poner en el futuro, que ha sido penoso que durante

tantos, más de 20 años que no se ha solucionado, porque este Congreso cuando se lo inauguró fue hecho para 50 personas, aproximadamente 200 personas, hoy en día hay 100 diputados y 800 asesores, aproximadamente 1.500 personas, en un Congreso que prácticamente representa una vergüenza, porque no hay ni siquiera baños adecuados, no hay un comedor, no hay una biblioteca, no hay absolutamente nada. Según tengo entendido, hace algunos años, aproximadamente 15, se hizo un proyecto para hacer dos torres, para tener un Congreso digno. Creo que este proyecto hay que retomarlo para que el Congreso del Ecuador sea muy importante a nivel mundial, y que cualquier visitante que venga a este país se sienta realmente admirado y orgulloso de visitar el Congreso Nacional, y que no represente una vergüenza para nosotros el traer a un extranjero aquí y que no hay dónde llevarlo, que no hay qué enseñarle, porque esto representa una vergüenza. Realmente el hecho que muchos diputados no se hayan preocupado anteriormente de esto, no quiere decir que ahora no lo hagamos, creo que ha llegado el momento que nos preocupemos de tener una casa digna, y que si nosotros hacemos los proyectos necesarios, porque a través del tiempo se han preocupado de los presupuestos del Estado, hoy en día de cinco mil millones de dólares, pero nadie jamás se ha preocupado de tener una casa digna, que sea del Congreso, nadie jamás. Debemos coger los ejemplos de hace muchos años, de Brasilia, donde los arquitectos y uno de los presidentes de la República se preocupó de hacer una arquitectura que es un ejemplo en el mundo. Esto es importante para todos nosotros y, por lo tanto, le pido, señor Presidente encargado, de la manera más rápida posible, que se cambien de oficinas y que se ponga en el Orden del Día del día de mañana. También me llama profundamente la atención que las cámaras que siempre pasan defendiendo solamente a la plutocracia y a la oligarquía, se nieguen rotundamente a pagar el catorceavo sueldo, un catorceavo sueldo digno, aparentemente digno. Porque recibir

121 dólares creo que no es nada digno en este país, porque no se puede comprar absolutamente nada por la escalonada de precios que existe. Una vez más, formulo mi voto de protesta contra las cámaras, que lo único que defienden son los intereses conocidos de todo el mundo, los intereses de la banca, los intereses de toda la oligarquía, como lo dije al comienzo, y jamás han defendido los intereses de los marginados. Por eso, hoy en día, en la población del Ecuador, aproximadamente, ha crecido un 60% la pobreza, y hay ocho millones de pobres, porque casualmente no han sabido legislar para ellos y los han sumergido en la pobreza más grande de la historia ecuatoriana, por eso el éxodo ecuatoriano de casi dos millones de personas que se han ido del país. Invoco una vez más, y los invito, señores diputados, para que ustedes opinen, o parece que nos les importa seguir así y no tener oficinas como desarrollarse, como tampoco les ha importado a los antiguos congresos el tener un Congreso digno y no tener esta vergüenza, una vergüenza nacional, que ni siquiera existe un baño para cada diputado, y unas oficinas del porte de una caja de fósforos, así han trabajado y así hemos estado, y por eso es que no se ha podido quizás hacer un gran trabajo, aunque no necesiten de grandes oficinas, porque uno puede trabajar desde cualquier ángulo en este país. Pero sí es importante clarificar, de manera determinante, las situaciones que se están viviendo actualmente en el Congreso, en que no se puede trabajar. Ya va para un mes y medio y seguimos en el mismo cuento, de mañana, mañana o pasado mañana. Por eso, invoco nuevamente, señor Presidente encargado, para que ponga en el Orden del Día y busque una solución para las oficinas de los señores congresistas. Y ojalá que cuando se presente el proyecto, me refiero a la Comisión de Presupuesto, de esta partida de seis mil millones, siete millones, que ha de ser el próximo año, pongan una partida para construir el edificio del Congreso Nacional y se pueda construir un edificio digno, que

hay suficiente área aquí para realizarlo y para que este Congreso sea un ejemplo en Sudamérica, y que la gente que nos visita se sienta orgullosa de visitar el Ecuador, y estar orgullosos de estar en un Congreso digno. Ojalá, señor Presidente, señores diputados, ustedes se preocupen por este pensamiento que estoy diciéndolo en la mañana de hoy. Es tiempo de tomar en serio esto, y no tomar como una burla y seguir esperando los días. Y censuro al Presidente del Congreso, por no haber tenido las precauciones de contratar un seguro, que de haberse tomado un seguro, hoy... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, el tiempo. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Debemos agradecer profundamente a Dios, que nadie perdió la vida aquí, porque la vida no tiene precio. Pueden darle a uno 10 mil dólares, 20 mil dólares, un millón de dólares, 10 millones, no vale absolutamente nada. Pero la vida de un hombre que pudo estar en peligro, sí tiene, realmente, importancia, y por eso hay que preocuparse en cambiarnos de manera urgente. Muchas gracias. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Con las intervenciones de los honorables diputados Carlos Kure, Alfredo Serrano y Freddy Cruz, vamos a terminar, para entrar a aprobar el Orden del Día; sin embargo, comparto con el criterio del honorable Omar Quintana. Le rogaría al señor Secretario se sirva informar qué pasos se han dado en cuanto se refiere al traslado de las oficinas para ubicar a los honorables señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el señor Secretario General, por disposición del señor Presidente titular, se encuentra en este momento en el Banco Central del Ecuador,

justamente recibiendo las oficinas de parte del Banco Central. Se está haciendo igualmente la distribución provisional de las oficinas del quinto y sexto piso, para que sea aprobada esta distribución por el Consejo Administrativo de la Legislatura, esta tarde. En primer lugar estarán los bloques legislativos de los partidos políticos: Movimiento Popular Democrático, Partido Roldosista Ecuatoriano, Pachakutik, Partido Sociedad Patriótica, CFP y los cinco señores legisladores que forman el Bloque Independiente. De tal manera que esta tarde el Consejo Administrativo de la Legislatura hará la distribución correspondiente o aprobará aquello, y esperamos que, una vez que concluya con la entrega recepción y la limpieza de las oficinas, puedan trasladarse inmediatamente los señores legisladores al Banco Central, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El diputado Carlos Kure. No está. El diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, señores legisladores: Comienzo por adherirme al pronunciamiento hecho por nuestro compañero diputado Omar Quintana, coincido plenamente con su reclamo, coincido plenamente con su propuesta. Ojalá dejemos por parte de los directivos del Congreso Nacional, simplemente, de escuchar y dar la razón a los diputados, porque nos vienen dando la razón desde que sucedió este percance, pero, lamentablemente, hasta ahora no hay respuestas y no hay actos que demuestren que en realidad se están tomando cartas en el asunto. Sobre el Orden del Día, he presentado una moción en el sentido de exhortar al Presidente de la República a que, como fruto de este magnicidio que se denunció ante la faz pública del país, aquí en el propio Congreso Nacional nos diga quiénes son, porque parece ser que él lo conoce, ya que el Comandante General de la Policía ha dicho que no tiene pistas, pero el Presidente sí

ha dicho que se trata de políticos, de banqueros corruptos, de deudores de la banca, de resentidos, etcétera. Señor Presidente, deben acabarse las divagaciones en el país, deben acabarse las generalizaciones en el país. Una declaración de esta naturaleza perturba, sin duda alguna, la paz ciudadana. El Presidente de la República tiene la obligación constitucional, principalmente moral, de velar por mantener la paz ciudadana. Declaraciones de esta naturaleza lo único que hacen es entorpecer, obviamente, este proceso de lograr mantener la democracia en un pueblo. Por esa razón, he presentado este proyecto de Resolución, mediante el cual le exhortamos al Presidente de la República a que nos diga, entonces, quiénes son, necesitamos los nombres. Así como ya en el Congreso, en algún momento, a través de la iniciativa de la Comisión de Fiscalización, le pedí al Presidente que dé los nombres de los empresarios que intentaban chantajear a funcionarios de gobiernos, en materia petrolera, hoy también exigimos nombres. Soy un político a mucha honra, señor Presidente, y no se me ha ocurrido, en lo más mínimo, mandar a asesinar al Presidente de la República. De manera que, hacer generalizaciones involucra a todos quienes en forma honesta hacemos de esta actividad un mecanismo de servicio, una forma de servicio a la colectividad. Creo que el Congreso debe pronunciarse, creo que el Congreso debe debatir este tema. No puede el Presidente de la República haberles dicho a los diputados de la República, a los 100 diputados, y a través de 12 de ellos, presentes en la sesión solemne del Cabildo cuencano, decir que los diputados se pasan cacareando. Señor Presidente, eso es agredir al Congreso de la República, no a estos 100 diputados solamente, sino a la institución, a la majestad que representa el Congreso de la República. Debemos debatir sobre este tema, debemos condenar este tipo de actitudes, por eso mi iniciativa en esa materia. Por ello, solicito que este punto del Orden del Día que se encuentra en

el punto número 5.2. pase a segundo punto del Orden del Día.
Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con la
intervención del honorable Freddy Cruz, entramos a aprobar el
Orden del Día. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente.
Honorables colegas legisladoras y legisladores: Aprovechando
este espacio democrático, los días martes en que los
legisladores tenemos la oportunidad de denunciar y hablar
sobre la problemática nacional, específicamente de nuestras
provincias a las cuales representamos, en este momento debo
expresar algunas circunstancias y algunos problemas por los
cuales está atravesando la provincia verde, Esmeraldas. Quiero
expresarles que en el último censo nacional, Esmeraldas ha
sido perjudicada, a consecuencia de que existen algunos
problemas de carácter jurisdiccional en las zonas no
delimitadas, donde esta población no está perteneciendo a
ninguna jurisdicción cantonal. Hablo específicamente del
cantón Quinindé. En anteriores intervenciones hice conocer al
Congreso Nacional sobre los problemas que tiene Quinindé, en
la zona de La Concordia, en la zona de Golondrinas, en la zona
de Simón Bolívar, más conocida como La Sexta. Estos ciudadanos
que fueron censados como zonas no delimitadas, no tienen en
este momento un presupuesto de parte de la Municipalidad de
Quinindé, porque se ha recortado definitivamente la población,
y, en este caso, no pueden ser favorecidas con las obras de
infraestructura, es por ello la preocupación de todos los
ciudadanos que viven en estos sectores. He conversado
personalmente con el Director Nacional del INEC y le hice
conocer la problemática. Está por dar alguna solución en los
próximos días. Sin embargo, estos pueblos que,
definitivamente, merecen una atención de parte del Gobierno

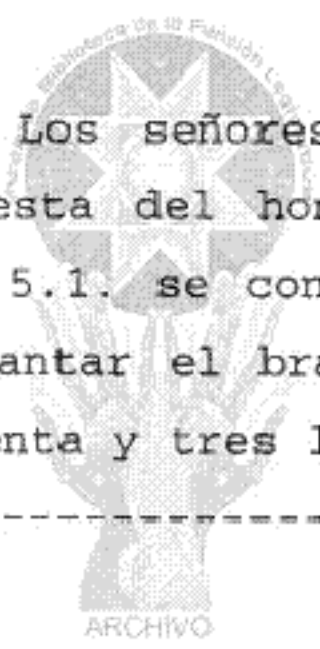
8

Nacional y, muy en especial, de este Congreso que debe discutir en segunda instancia el proyecto de cantonización de La Concordia. Este Sábado de Gloria va a haber una magna asamblea en La Concordia para definir la situación, y el pueblo está decidido a tomar una medida de hecho. Por eso, hago un llamado a este Congreso Nacional para que nos pronunciemos en los próximos días respecto al proyecto de cantonización de La Concordia, y no permitamos que la población, nuevamente, al igual que el año anterior, tome una medida de hecho, y de esa manera crear el caos en el transporte hacia la ciudad de la Esmeraldas. Por lo tanto, aspiro también a que el señor Ministro de Gobierno conforme a los miembros de la Comisión de Límites Internos de la República, que está en acefalía en este momento, para que definitivamente den los dictámenes respecto a los problemas de carácter jurisdiccional que tiene la provincia de Esmeraldas. En los últimos días, a consecuencia también del derrame del petróleo en Papallacta, Esmeraldas ha sido perjudicada. Por lo tanto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, PETROCOMERCIAL y PETROECUADOR deben tomar las medidas inmediatas para que, de esa manera, Esmeraldas no sea perjudicada. Considero, entonces, que la provincia de Esmeraldas no puede ser tratada de esta manera. Hago un llamado a los poderes del Estado, a la Función Ejecutiva y a la Función a la cual pertenezco, para que en forma seria y responsable asumamos la cantonización de La Concordia. Que la Comisión de lo Civil y Penal y la Comisión de Descentralización den los informes en forma inmediata, y este Congreso asuma su responsabilidad histórica frente al Ecuador, frente a La Concordia que, en definitiva, quiere ser cantón y de esa manera tener sus rentas propias, tener sus autoridades, porque es un pueblo que tiene cerca de 50 mil habitantes, y que no merece el trato que le estamos dando los ecuatorianos que tenemos una representación popular en el Congreso

Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. En cuanto a la aprobación del Orden del Día hay dos peticiones: La planteada por el honorable Ramírez, en el sentido que el punto 5.1. sobre el Síndrome Respiratorio Agudo y Severo o neumonía atípica, pase a primer punto del Orden del Día. Y el pedido del honorable Serrano, en el sentido que el punto 5.2. referente a la exhortación al señor Presidente de la República para que revele lo que conoce respecto al presunto magnicidio que estaría perpetrándose en su contra, pase a segundo punto del Orden del Día. Señor Secretario, por favor sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del honorable Raúl Ramírez, en el sentido que el punto 5.1. se convierta en primero del Orden del Día, sírvanse levantar el brazo, por favor. Veinticuatro votos a favor, de setenta y tres legisladores presentes, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Sírvase tomar votación sobre la petición del honorable Serrano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del honorable Alfredo Serrano, en el sentido que el punto 5.2. pase a segundo en el Orden del Día, sírvanse levantar el brazo, por favor. Treinta y cinco a favor, de setenta y tres legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Pide la rectificación el diputado Serrano. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción formulada por el diputado Alfredo Serrano, en el sentido que el punto 5.2. pase a segundo del Orden del día, sírvanse levantar la mano, por favor. Cuarenta y dos votos a favor, de setenta y tres presentes en esta ocasión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Queda aprobado el Orden del Día con la modificación aprobada. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento del proyecto de Resolución de Respaldo a la honorable Ximena Bohórquez Romero. Auspicio de la diputada Myriam Garcés". Informo en este punto, señor Presidente, que el proyecto fue leído en la sesión anterior y debidamente debatido. No se pudo someter a votación por falta de quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Myriam Garcés. -----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. Señor Presidente, creo que sería importante que se conozca nuevamente el texto de la Resolución que estamos solicitando, como legisladoras, ya que el día jueves no hubo quórum, y es necesario que todos los legisladores y legisladoras conozcan sobre lo que estamos pidiendo: el apoyo y la votación del Pleno. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura, tal como lo pide la diputada Myriam Garcés. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El proyecto de Resolución es como sigue, señor Presidente. "Congreso Nacional. Considerando. Que la

crítica constructiva es un atributo de la democracia que permite señalar errores y rectificar procedimientos a las instituciones públicas; Que es deber de todo legislador fiscalizar y denunciar cualquier irregularidad que atente al bien común de la nación; Que la diputada honorable Ximena Bohórquez, el día 7 de abril del 2003, recogió y explicitó la preocupación del país ante la necesidad imperiosa de mantener una actitud de transparencia y ética en el ejercicio del Gobierno; Que en contestación a las declaraciones de la Diputada, han aparecido las desafortunadas e impropias declaraciones del señor presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez, en contra de nuestra colega diputada Ximena Bohórquez. Resuelve. Respaldar las declaraciones responsables y éticas de la diputada Ximena Bohórquez, exigiendo al señor presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez, rectificación de procedimientos, sobre todo, en la selección y nombramiento de los servidores del Ejecutivo, y manifestarle su solidaridad en condición de diputada de la República. Exhortar al Gobierno Nacional a un mayor nivel de transparencia y responsabilidad en las nominaciones de los funcionarios del Gobierno. Sugerir al señor Presidente de la República ponderación, respeto y prudencia en sus declaraciones públicas". Hasta ahí el texto de la Resolución propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Raúl Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente, muchas gracias. No sé realmente a qué venimos aquí a este Congreso; no sé. En este momento estoy muy atribulado, porque es de conocimiento nacional y de conocimiento mundial, el maldito tema de la afección a través de la neumonía atípica o SARS, que está afectando en todo el mundo a muchos habitantes.

Estamos atravesando un problema donde hay contradicciones inclusive aquí en el Ecuador, entre las declaraciones del señor Vicepresidente de la República y el señor Ministro de Salud, sobre el tema y el caso del ciudadano peruano que falleció la semana pasada en el Hospital de Epidemiología de Guayaquil. Y no nos interesa, seguramente, no nos importa si nuestras familias o nosotros mismos vamos a ser afectados por esos virus que están arrasando en otros países, y que, a través de cuya tecnología, todavía ni siquiera se sabe la procedencia y la cura para la afectación de esos virus. Quiero agradecer los 24 votos que me dispensaron los compañeros que votaron a favor de la petición para cambiar el Orden del Día. Pero, asimismo, me da mucha pena, me da muchísima pena, señor Presidente, todos los temas que se topan en el Congreso son de vital importancia, todos los que están en el Orden del Día de hoy, pero creo que dentro de esa importancia existen alternativas o hay urgencias, a través de las cuales, humildemente, solicité y manifesté que se cambie el Orden del Día. El día jueves pasado, en la última sesión, irresponsablemente, mi petición se la puso entre los últimos puntos a tratarse en el Orden del Día. No sé, sinceramente, qué es lo que piensa el Presidente del Congreso, o qué es lo que pensamos los legisladores de este Congreso, para darles la importancia que requieren los puntos a tratarse dentro de un Orden del Día. Mi rechazo absoluto, porque nuestras familias, Dios no quiera, se van a ver afectadas, y mi punto a tratarse, precisamente, es de convocar e invitar, como lo dije en mi primera intervención, al señor Ministro de Salud, no al seno de la Comisión de Salud, aquí al seno del Congreso, para que explique qué medidas se están tomando en el país para evitar que este mal arrase con los ecuatorianos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 58 del Reglamento a fin de que los señores diputados



hagan conciencia y podamos trabajar en bien del país. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. Artículo 58 del Reglamento: "Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo." Hasta ahí el texto del artículo 58 del Reglamento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Con las intervenciones de los honorables Antonio Posso, Myriam Garcés y Soledad Aguirre, tomamos votación sobre el primer punto del Orden del Día. El diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Sobre este primer punto del Orden del Día, aun en ausencia de la colega parlamentaria, doctora Ximena Bohórquez, el Congreso Nacional, entiendo, en forma unánime le había expresado desde la semana anterior la irrestricta solidaridad con nuestra colega parlamentaria. El día de hoy, cuando la doctora Bohórquez ha expresado también la gratitud al Parlamento por estas demostraciones de afecto y de solidaridad, los parlamentarios, al unísono, le hemos expresado un aplauso solidario, lo cual me parece que hay que relieves en alto grado. Reafirmo, una vez más, la solidaridad personal y del bloque parlamentario de Pachakutik al cual represento, para nuestra colega parlamentaria. Sin embargo, señor Presidente y colegas diputados y, sobre todo, colega distinguida compañera Myriam Garcés, quiero hacerle una petición a usted, ojalá sea acogida. Pienso que más allá de la solidaridad irrestricta que estamos brindando a nuestra colega

doctora Bohórquez, sí debemos tener un poco de prudencia como parlamentarios, en el tema como está concebido este proyecto; es decir, diría, de un ataque frontal al señor Presidente de la República, lo cual me parece no contribuye a un espíritu que a todos nos anima, para alcanzar niveles básicos de gobernabilidad en este país, más allá que tengamos afectos o desafectos hacia el Presidente de la República o hacia la conducción gubernamental. Por esta razón quiero hacer un planteamiento al Congreso y, sobre todo, a la colega proponente, a ver si la acoge. En primer lugar, que se elimine el punto 4 de los considerandos y en lugar del fundamental acuerdo; es decir la primera parte del Acuerdo plantear un proyecto de contenido sustitutivo que dice lo siguiente: "Expresar la solidaridad a la honorable Ximena Bohórquez en su accionar como parlamentaria y en el cumplimiento de sus responsabilidades de legislar y fiscalizar en bien del país". El resto del contenido del documento podría quedar como está. Esa es mi propuesta si es que es acogida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿La diputada Myriam Garcés si acoge el planteamiento del diputado Antonio Posso? No lo acoge. La diputada Soledad Aguirre, con lo que terminamos y sometemos a votación, porque tenemos que ponernos ya a trabajar, tal como lo ha requerido el diputado Ramírez. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: Estoy plenamente de acuerdo con usted, señor Presidente, que es importante ponernos a trabajar, y por ello mi reflexión va a ser sumamente puntual. Hay una paradoja muy filosófica que dice: "El ser humano no escoge la familia en la que nace". Pero sí tiene la potestad y la facultad de elegir a sus colaboradores. Personalmente, lamento el poco acierto que ha tenido el señor

Presidente en elegir a algunos de sus colaboradores, y quiero en este instante, como mujer y como madre, hacer un frontal respaldo al comentario que hizo la honorable Ximena Bohórquez. Lo veo, desde todo punto de vista, bien intencionado, y veo también que acoge el sentir y el pensar de muchos ecuatorianos y ecuatorianas. Los seres humanos tenemos derecho a discrepar, pero también necesitamos que se respeten nuestras discrepancias. Así es que, señor Presidente, una vez más, a nombre de las mujeres y como mujer, quiero expresar públicamente que lo que la diputada Bohórquez ha sintetizado es ese sentir del pueblo ecuatoriano, y que, ojalá, esto sirva para que el señor Presidente de la República sea un poco más prolijo en los colaboradores de su Gobierno, en la elección de estos colaboradores. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias por su intervención, honorable Diputada. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Diputada Garcés. -----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. Señor Presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: Creo que es de conocimiento de todo el Congreso Nacional y, particularmente, de quienes estamos integrando el Foro de Parlamentarias Ecuatorianas, de las desafortunadas, por decir lo menos, e impropias expresiones del señor Presidente de la República, ante las declaraciones valientes que hiciera la diputada Ximena Bohórquez, en relación a un sentimiento absolutamente generalizado en el país, de rechazo a la forma como se han designado los cargos públicos, especialmente aquellos de gran responsabilidad en la vida nacional. Señores legisladores, todos los ciudadanos y ciudadanas del país tenemos el derecho y la obligación, y mucho más como legisladores, de analizar la situación del país, analizar la problemática, socializar esos análisis, y algo que es importante, y sí quisiera que me

escuchen, es plantear alternativas de solución y comprometernos con esas soluciones. Creo que en este contexto, que cobra mayor importancia, que se levante la voz de una Diputada, como es Ximena Bohórquez, conjuntamente con quienes nos hemos comprometido a apoyar la construcción de un país diferente, un país con ética, con justicia, en donde la transparencia, la ética, sean los valores que primen en el país. Y estos valores son los que tienen que estar permanentemente en la designación de cargos públicos y en todas las decisiones que desde el Gobierno se tomen. Es por esto que las parlamentarias estamos pidiendo al Pleno del Congreso que apoyen esta Resolución de Respaldo a la compañera Ximena Bohórquez, quien lo único que ha hecho es cumplir su deber de Legisladora. Y pediría otra cosa, señor Presidente, que, una vez aprobado esta Resolución, sea publicado por la prensa, para que todo el país conozca la opinión y el respaldo de todos los legisladores y legisladoras a una compañera que está cumpliendo su deber de Legisladora aquí, en este Parlamento ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputada. Señor Secretario, sírvase tomar votación, toda vez que hemos cerrado el debate. Punto de orden, diputado Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Una vez que la colega proponente no ha acogido una propuesta de mi parte sobre el tema que nos ocupa, elevo a moción la propuesta que he planteado, señor Presidente, independientemente de cuál sea el resultado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación de la propuesta alternativa del honorable Posso. ¿No sé si el honorable Posso entregó en Secretaría? Esperaría, si es que tiene apoyo. Vamos a tomar votación la propuesta de la diputada Myriam Garcés. Señor Secretario, sírvase tomar

votación. -----

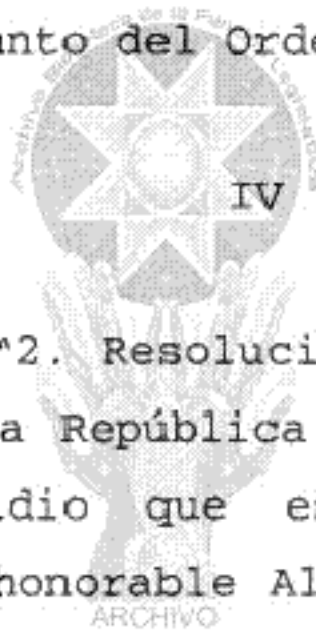
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Resolución propuesta por la honorable Myriam Garcés, sírvanse levantar la mano, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y tres votos a favor, de setenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señores diputados. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Resolución por la cual se exhorta al señor Presidente de la República revele lo que conoce acerca del presunto magnicidio que estaría perpetrándose en su contra. Auspicio del honorable Alfredo Serrano". El texto del proyecto de Resolución es el siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que se han producido inocultables discrepancias respecto de la grave denuncia que el señor Comandante General de la Policía hiciera pública el pasado 9 de los corrientes sobre un supuesto control para asesinar al señor Presidente Constitucional de la República; Que pese a que el señor general Edgar Vaca, Comandante General de la Policía, ha expresado la inexistencia de pistas que permitan dar con los involucrados en este execrable propósito, el coronel Lucio Gutiérrez ha reiterado a los medios de prensa que serían políticos, parientes de corruptos, morosos de la Agencia de Garantía de Depósitos y resentidos, los sospechosos de la ejecución de este siniestro plan; Que es obligación del



Presidente de la República mantener el orden interno de la seguridad pública, entre otras responsabilidades constantes en el artículo 171 de la Constitución Política de la República; Que es reprochable, desde todo punto de vista, que el presidente Lucio Gutiérrez insista en generalizaciones que no contribuyen al clima de estabilidad y de sosiego que permitan la convivencia pacífica de los ecuatorianos, a más de que mantiene a la ciudadanía en permanente zozobra e intranquilidad; y, En uso de sus facultades constitucionales y legales: Resuelve: Demandar al señor Presidente Constitucional de la República el tino y la ponderación necesarios para no perturbar el orden público, exhortándolo a que revele toda la verdad que conoce acerca de este presunto magnicidio que estaría tramándose en su contra". Hasta ahí el texto de la Resolución propuesta por el honorable Alfredo Serrano, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el proyecto de Resolución. Han solicitado la palabra los honorables: Carlos González, Salvador Quishpe, Ramiro Rivera. Honorable Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: El día viernes la ciudad de Cuenca conmemoraba 446 años de su fundación. Uno de los actos más trascendentes con los que se rindió homenaje a mi ciudad fue la realización del encuentro de la Alianza Centro Sur, en el Hotel Oro Verde, de mi ciudad. A ese acto concurrieron varios alcaldes del país, de las seis provincias que integran la Alianza, los prefectos provinciales, 12 legisladores y las autoridades de las seis provincias; la Junta Cívica de Guayaquil y las cámaras de Producción. En ese acto, al intervenir el señor coronel Gutiérrez, Presidente Constitucional de la República, en un discurso como

acostumbra, improvisado, sin ninguna estructuración, sin tener nada que decir a Cuenca, pretendió ofender al Congreso Nacional y pretendió ofender a los 12 legisladores, que nos encontrábamos en primera fila en la sala. Sin que nada tenga que ver con el acto, señaló que insistía en su reforma política para reducir el número de legisladores, porque había que mejorar la calidad ética de los legisladores, y señaló, señor Presidente y honorables legisladores, que "en el Congreso los legisladores nos pasamos cacareando y no ponemos huevo", textual. Lo que motivó que tengamos que abandonar la sala y no quedarnos en los otros actos programados para ese día. Después de que el señor general Vaca viene aquí a este Parlamento a burlarse de los diputados y del pueblo ecuatoriano, el señor coronel Gutiérrez insiste en acusar a la clase política nacional, entre otros, de ser quienes han contratado sicarios para atentar supuestamente contra su vida. Por eso tiene razón, y mi bloque apoya la propuesta de Resolución planteada por el honorable Serrano, porque basta ya, señor Presidente, de 100 días de show, de payasadas, en este país. El día de ayer, en mi legítimo derecho de Legislador de la República, en el legítimo ejercicio de mi función fiscalizadora, viajé a la ciudad de Bogotá y me reuní con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. ¡Qué vergüenza! señores legisladores, para nuestro país, ¡qué vergüenza! Una institución como las Naciones Unidas y sus funcionarios puestos en la picota pública, por la irresponsabilidad del general Vaca y por la irresponsabilidad de este Gobierno. No entender que en Colombia hay un clima de violencia, no entender que en Colombia hay reales problemas del narcotráfico, de la narcoguerrilla y de la guerrilla, y no entender la misión que tiene las Naciones Unidas en Colombia y el Alto Comisionado y sus funcionarios, de haber arriesgado la vida de esos funcionarios. La funcionaria, doctora Karen Shervo ya no está en Colombia, porque corre riesgo su vida,

por la irresponsabilidad del general Vaca y de este Gobierno. ¿Qué complot? Una carta anónima como las que en Colombia circulan por cientos todo el año. ¿Qué complot? Si no hay una grabación, un video, un nombre, un dato, nada. ¿Qué complot? Si la Embajada ecuatoriana, a donde concurrí también a reunirme con todos sus funcionarios, no conoce nada del tema, más allá de la carta anónima. ¿Qué equipo de Seguridad o de Inteligencia de la Policía Nacional ha viajado? Falso, mentira. Un solo policía de apellido Barragán fue y estuvo tres días. Esa es la famosa investigación hecha. Complot, ¿qué complot? También me reuní con altos oficiales de la Policía colombiana, y solamente una carta anónima, para armar el escándalo en este país. Señor Presidente y honorables legisladores, basta ya de este show ridículo, show ridículo que ojalá no tenga como propósito la compra de equipos electrónicos para la Presidencia de la República, por cinco millones de dólares; ojalá no sea este pretexto, señor Presidente y honorables legisladores, para encubrir los actos de corrupción del Gobierno. Todo crimen, señor Presidente, tiene un móvil. ¿Qué ha hecho el presidente Gutiérrez en 100 días?, ¿con quién se ha enfrentado?, ¿con qué grupo de poder económico lo ha hecho?, ¿qué ha hecho en la lucha contra la corrupción?, ¿ha movido un solo dedo para extraditar a los banqueros corruptos?, ¿qué ha hecho este pobre ciudadano en 100 días, para que alguien le quiera matar? Móvil no hay, señor Presidente. Lo que hay es la perversidad de echar cortina de humo sobre los grandes temas que preocupan al país. En ese contexto, señor Presidente, es en donde el proyecto de Resolución del honorable Serrano tiene ya toda su validez, y por eso el bloque de legisladores de Izquierda Democrática...

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Punto de orden, señor Presidente, le pido el uso de la palabra... (vacío de grabación). -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR,
ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. ...va a apoyar el proyecto presentado, con algunas modificaciones que me permito proponer, si son acogidas por el honorable Serrano. En los considerandos, en vez de la palabra "control", la palabra "complot". En el segundo considerando, después de "parientes", que diga "de banqueros". En el cuarto considerando, después de "generalizaciones", que diga: "frente a una denuncia de tanta gravedad". En el texto resolutivo, que diga: "Demandar del", en vez de "demandar al". Luego de la palabra "República", que diga: "coronel Lucio Gutiérrez"; y, en vez de la palabra "el tino", "la objetividad". Con esas modificaciones que propongo solicitar al honorable Serrano las acoja, nuestro bloque de legisladores de Izquierda Democrática votará a favor de esa Resolución. Todos los documentos, señor Presidente y honorables legisladores, que reposan en mi poder, serán entregados a la Comisión de Fiscalización del Parlamento, para que continúe la investigación de esta tragicomedia, señor Presidente, que ha durado ocho días y que tuvo su epílogo esta semana, cuando con recursos del Estado... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE TITULAR,
ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, legislador González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Con esto concluyo, señor Presidente. Que cuando con recursos del Estado, para continuar con la payasada, hay que movilizar helicópteros, francotiradores y 400 guardias de seguridad, para continuar con esta payasada con recursos del Estado y del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, honorables

legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Indudablemente, las declaraciones del Comandante General de la Policía ante el Congreso Nacional han causado conmoción, han causado inseguridad, zozobra ante el pueblo ecuatoriano, no solamente ante los legisladores. Y no solamente que han causado zozobra ante el pueblo ecuatoriano este tipo de declaraciones. Este tipo de denuncias, además de generar zozobra ante el pueblo ecuatoriano, generan inestabilidad social, inestabilidad política y, sobre todo, profundizan más la inestabilidad económica que vive el país, señor Presidente. Cuántos inversionistas extranjeros tratan de poner un poco de confianza en nuestro país, cuánto esfuerzo se ha hecho. El pueblo ecuatoriano sacrificado con ajustes económicos, para garantizar, de alguna manera, un poco de estabilidad y garantía para la inversión interna o venida desde el exterior; sin embargo, este tipo de denuncias, a medias tintas, lo único que hacen es contribuir para que la desconfianza de la inversión se amplíe más respecto a la credibilidad del Ecuador en su conjunto. Más allá de las presunciones, y en esto debemos ser muy claros, aquí no se puede, a costa de que alguien habla más duro o grita más, ya llegar a una conclusión de que ésta es una cortina de humo, si el mismo Legislador, más adelante, dice que se continúen las investigaciones. Tenemos que ser más precisos, colegas legisladores. Si esto aún está en un proceso de investigación, no podemos ser contradictorios y decir, entonces, que es una cortina de humo. Seamos coherentes con lo que decimos. Por eso, señor Presidente, colegas legisladores, nos sumamos a la necesidad imperiosa que se hagan las investigaciones correspondientes, y que el propio Comandante General de la Policía explique al

país, interiormente, responsablemente, lo que el Comandante General de la Policía conoce respecto a este atentado que se estaría fraguando y que fracasó, según el Comandante General de la Policía. En los dos casos, señor Presidente, colegas legisladores, en los dos casos este tema profundiza más la inestabilidad que vive nuestro país. En el un caso, si es que esto fuera verdad, obviamente el que va a pagar las consecuencias es el pueblo ecuatoriano, somos nosotros, porque no habrían garantías para que se lleven adelante los proyectos nacionales. No hay, entonces, estabilidad social, no hay estabilidad jurídica, no hay estabilidad política, y menos estabilidad económica. En el otro caso, de no ser verdad, entonces también se contribuye a dar inestabilidad social, política y económica. Por eso, señor Presidente, solicito que en el tercer considerando, a través de su autoridad, al proponente de este proyecto de Resolución, se diga al final del tercer considerando, se agregue: "y de esa forma garantizar estabilidad social, política y económica". Y una vez más, a través de usted, señor Presidente, exigir al Comandante General de la Policía, la veracidad de la información. El pueblo ecuatoriano necesita saber todos los detalles, nombres y apellidos. Aquí no podemos permitir que simplemente se venga y se diga "hay una carta anónima", generar zozobra ante el pueblo ecuatoriano y retirarse. Eso no contribuye de ninguna manera para avanzar en los proyectos nacionales para garantizar que haya inversión y de esa forma podamos avanzar en un marco de tranquilidad y podamos trabajar todos los ecuatorianos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. El jueves pasado, señor Presidente, usted asistía a un acto organizado por la Conferencia Episcopal y tuve en esa circunstancia que presidir la sesión.

Minutos antes de la comparecencia del señor Comandante General de la Policía, le di mi opinión personal de que esa comparecencia, probablemente, no tenía mayor trascendencia, porque el objeto del pedido de la comparecencia se había subsanado luego de que un medio de comunicación escrito de Quito, el diario El Comercio, con la seriedad que le caracteriza en todo su devenir histórico, había corregido como un error de edición la supuesta afirmación de la que se derivaba el pedido de la comparecencia. El señor Comandante General me decía: "Es que hoy voy a formular una grave denuncia". Le dije: ¿cuál es la grave denuncia? Me respondió: "Un complot que tiene como propósito asesinar al Presidente Constitucional de la República". Es decir, un intento de magnicidio. Inmediatamente, sorprendido, le dije: Pero eso es extremadamente grave, ¿usted tiene documentos?, ¿usted tiene testimonios?, ¿usted tiene informes?, ¿usted tiene notificaciones de la Cancillería Colombiana, del Ministerio del Interior de Colombia?, ¿tiene opiniones de las Fuerzas Armadas de este país? La respuesta del señor Comandante General fue: "No, pero tengo la instrucción del señor Presidente de formular esto en el Congreso Nacional. Ningún Ministro de Gobierno, ningún Ministro de Estado, ningún Comandante General de la Policía, se atreve a hacer afirmaciones en público si no está debidamente autorizado, ya sea por su Ministro correspondiente o ya sea por el Presidente Constitucional, en ejercicio. Eso lo sabe cualquier ecuatoriano con mediana formación política y experiencia en el ejercicio gubernamental. Esa afirmación se hizo, y como es obvio de intuir, toda la reacción de los medios de comunicación y la reacción de la opinión pública fue en función de esta afirmación. Si esta afirmación que, por cierto, fue ambigua, genérica, era obvio que tenía que generar las reacciones que se han producido en los medios de comunicación y la que se está produciendo en el seno del

Congreso, porque no se puede hacer una afirmación de esa magnitud, de esa gravedad, sin que haya de por medio el menor indicio de credibilidad, es elemental. A usted mismo, señor Presidente, le escuchaba, con mucha responsabilidad en una radioemisora ayer, cuando el periodista le preguntaba: ¿A usted también le ha amenazado la Legión Blanca? Usted se ríe y dijo: "No, no he sabido, no he conocido". Esa es la forma en que una autoridad del Estado debe reaccionar ante este hecho. Si usted hubiese querido escandalizar, de venir en víctima, construir la imagen de héroe, probablemente habría dicho: Sí, estoy asediado de amenazas de la Legión Blanca, porque lucho por esto y por el otro. Entonces, señor Presidente, me parece extremadamente grave y lamentable una afirmación como la que se hizo el jueves pasado. Y lo está diciendo quien tiene una buena opinión del señor Comandante General de la Policía. El decir eso sin dar hechos, fechas, protagonistas, responsables, presuntos culpables, sin que hayan detenidos, sin que hayan investigaciones, sin que hayan indagaciones, sin que haya una sola declaración seria de autoridad alguna del Gobierno colombiano, ni siquiera tampoco de autoridad ecuatoriana, es extremadamente grave. La pregunta es: ¿Estamos tan bien, que invertimos nuestro esfuerzo para crear incertidumbre y para crearnos un escándalo más?, ¿acaso el Ecuador no tiene problemas económicos extremadamente graves?, ¿acaso los problemas sociales no son de profunda dimensión?, ¿acaso la imagen del Ecuador todavía no es frágil en la imagen internacional?, ¿acaso no debemos cuidar con extremado cuidado la imagen, la estabilidad y un ambiente de conciliación interna? Señor Presidente, es una tontería darse tiempo simplemente para escandalizar y crear un nuevo conflicto. Pero, por cierto, son tremendamente lamentables las declaraciones del Jefe de Estado. Y si se produce un debate en el Congreso, no hay que gritar, no hay que agredir, no hay que insultar. Sí podemos reflexionar con altura, sí podemos

discrepar con respeto. No es necesario ofender, no es necesario adjetivizar. Esperaba del Jefe de Estado otra reacción, se los declaro. Y si por eso quedo con imagen de ingenuo, soy un pelado ingenuo, no cabe duda. Pero esperaba una reacción del señor Presidente de altura, de seriedad. No cabe, entonces, que ante una afirmación grave del señor Comandante General, la respuesta del Jefe de Estado sea de nuevo la simplificación del debate, la adjetivación. No tiene sentido. ¿Quién pierde? Pierde el Jefe de Estado, las palabras de un Jefe de Estado son palabras mayores, cualquier otro ciudadano se puede darse el lujo de decir cualquier cosa, cualquiera de nosotros, los 100 legisladores y legisladoras, podemos darnos el lujo de medir o de no medir la dimensión de nuestras expresiones. Pero la respuesta del Jefe de Estado es: "Sí, a lo mejor me quieren matar los políticos corruptos, los banqueros corruptos, los que no pagan a la banca, los resentidos". No cabe eso de ninguna manera, con esas expresiones le hacemos daño al sistema político, degradamos el debate político y se producen reacciones como las que se están produciendo este momento, le hace daño a la institucionalidad democrática, al propio Jefe de Estado. No cabe en el ejercicio gubernamental la simplificación maniquea: Sí, soy el héroe, ustedes los villanos; soy el valiente, ustedes los cobardes; soy el honesto, ustedes los corruptos; soy generoso, ustedes los resentidos; soy bueno, ustedes los malos; soy un gallazo, ustedes son gallinas; soy un decidido, ustedes son pusilánimes. No, señor Presidente, esa lógica de olor populista, esa lógica cercena la posibilidad de un ejercicio serio de la política, no conviene. Pero tampoco nosotros podemos sumarnos a esa lógica maniquea; no. Debemos partir siquiera de la presunción de que hubo algo que determinó que el Jefe de Estado le autorice al Comandante General de la Policía decir lo que dice. Por eso me parece que, en la parte resolutive de este texto que se está proponiendo, deberíamos

pedir no solamente al Jefe de Estado, debemos pedir al Comandante General de la Policía, debemos pedir a su inmediato superior, el señor Ministro de Gobierno y de Policía y, obviamente, al Jefe de Estado, que contribuyan a una investigación seria, y no a una simplificación de politiquería criolla que nos hace mucho año. Deberíamos agregar, como sugerencia al colega proponente, un texto en donde demandemos de la Fiscalía General de la Nación se inicie una investigación procesal indispensable. Caso contrario, los de afuera nos van a seguir viendo como protagonistas de aldea, donde unos y más que otros degradamos el debate político. La afirmación del señor Comandante General de la Policía me parece infortunada, más infortunadas las declaraciones del Presidente Constitucional. Y una comedida y respetuosa exhortación, no volvamos a repetir, sobre todo, una exhortación al Jefe de Estado, con todo el respeto que él tiene, no baje a ese tipo de debate, asumamos el debate democrático con respeto, con tolerancia, con dignidad, no degrademos ya una maltrecha forma de hacer política nacional. En términos generales, comparto la propuesta del señor legislador Serrano, pero me parece que en la parte resolutive hay que exhortarle al Ministro de la Política, al propio Jefe de la Policía, y un exhorto a la Fiscalía General de la Nación, porque sí debemos partir, por lo menos, de una pequeña presunción de que podría ser verdad para no caer en la misma danza de la politiquería que los ecuatorianos la repulsan y la rechazan, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero informar a los señores diputados, que siendo un tema de gran trascendencia y de conocimiento público, todos los bloques legislativos están expresando sus opiniones y que, luego, tendrá que ser aplicado el artículo 58 del Reglamento de la Función legislativa. Diputado Gilmar Gutiérrez. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Yo también soy Diputado de la República y me siento muy orgulloso de ser tal, y lo mismo creo que la mayoría de diputados sienten ese orgullo. Quiero pedirles que me permitan felicitar al Congreso Nacional por la gran predisposición de dar la mejor imagen y trabajar en función del Estado ecuatoriano y de todo el pueblo ecuatoriano. Además, señores legisladores, quiero pedirles mil disculpas por las palabras que dije hace un momento. Pero sí existen diputados, como el que acabamos de escuchar, descalificados, enseñados a hacer escándalos y a ganar protagonismo político y nunca llegar a una conclusión. Nos tienen acostumbrados a eso, a gritar, a escandalizar, a denunciar, a amenazar, y el diputado Carlos González en la Comisión de Fiscalización presentó un sinnúmero de denuncias y escándalos, ¿está algún preso hasta ahora? No existe ningún preso. Únicamente es esa mala costumbre que es lo que desdibuja, y por lo cual felicito al Congreso, porque sí he visto la gran predisposición de la mayoría de diputados, de dejar esas malas costumbres de desdibujar la imagen del Congreso Nacional. Ya es hora de dejar esos escándalos malintencionados. El Gobierno Nacional, contrariamente a lo que manifiestan algunos ciudadanos que todavía no se recuperan del golpe de que un auténtico representante del pueblo ganó las elecciones y sin los suntuosos recursos económicos que invierten otros candidatos. Ese es el problema, y son los mismos que decían en campaña, que por Lucio Gutiérrez no iba a votar ni la familia, son los mismos que le ponían a Lucio Gutiérrez sexto, séptimo, en las encuestas, los que ahora voz en cuello gritan, acusan con palabras soeces, con actitudes de guambra malcriado faltan al respeto a la majestad del Presidente de la República. Una vez más me ratifico en las disculpas, que por declaraciones y por manifestaciones irresponsables, eso sí irresponsables, en el seno del Congreso Nacional, donde todos nos merecemos respeto,

provocan esas reacciones. Con respecto al proyecto de Resolución, el que presentó la denuncia es el señor Comandante General de la Policía, y es una persona totalmente consciente y responsable de sus actos, y es a él a quien tenemos que insistir y tenemos que volver a convocarle para que conteste todas las preguntas que tengamos que hacerlas y que nos esclarezca el caso. Este complot se puso en conocimiento del Presidente de la República, hace aproximadamente un mes. Y desde que el Presidente de la República tuvo conocimiento, por las mismas recomendaciones de los organismos de seguridad del Estado, se lo mantuvo en la más absoluta reserva, hasta el día de la comparecencia del Comandante General de la Policía. Pues convoquémosle nuevamente a él y pidámosle todas las aclaraciones del caso. No estoy de acuerdo con el proyecto de Resolución que se está planteando este momento, y dejó una vez más sentado el rechazo a las declaraciones con total falta de respeto a la majestad del señor Presidente de la República. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Actuando con absoluta responsabilidad y ponderación, este Congreso Nacional en procura, precisamente, de que exista un clima de gobernabilidad útil y beneficiosa para el país, ha venido durante los últimos meses pidiéndole, comedidamente, al señor Presidente de la República que sea mucho más tino respecto de las declaraciones que hace cotidianamente y que evite, precisamente, las inconsistencias que después tienden a resultar en contradicciones propias del régimen, que hacen que el país entero entre en dudas, desconfianzas y temores. Bajo esta misma premisa, actuando con la responsabilidad que debe caracterizar a este Congreso, se está exhortando a que el Comandante General de la Policía, el Presidente de la

República y los funcionarios del Gobierno Central, actúen con ponderación cuando hacen manifestaciones propias de lo que ellos creen es su responsabilidad frente a los problemas del Estado y frente a los problemas que viven en su Gobierno. Efectivamente, las declaraciones de un presunto magnicidio hacen dudar y temer a todo el pueblo del Ecuador, porque el Presidente de la República no es el Presidente del Gobierno y nada más, sino que también es el Presidente de todos los ecuatorianos, incluyéndonos a nosotros los diputados, que tenemos una representación también legítima, democrática y popular distinta a las funciones que desempeña el Gobierno o la Función Ejecutiva. Sin embargo, en ese contexto, el Presidente de la República creo que está desorientado, y pedirle a él rectificaciones no hace daño. Me da la impresión que cuando los medios de comunicación pública se acercan al Presidente de la República y le hacen una pregunta, salta su inexperiencia política y tiende a salir con respuestas que, de una u otra forma, de repente lo complican a él mismo en su accionar. En esta ocasión, si bien es cierto que hay la duda respecto de un hecho que merece ser investigado a profundidad y cabalidad, hay que señalar que no puede ocurrírsele al Presidente de la República, cuando aún los estamentos policiales no tienen la menor pista de quienes podrían ser los posibles o presuntos responsables de esa también presunta tentativa de magnicidio, señalar que son los políticos del país quienes están detrás de este supuesto complot, que todavía no se descubre en su totalidad. Eso me parece que es actuar con apresuramiento e irresponsabilidad, porque eso tiende precisamente a convocar a aquella inseguridad que tanto se viene reclamando se combata. Ello implica también crear desconfianza en el país respecto de la seguridad interna propia de nuestro país; ello implica, precisamente, crear confrontaciones que se dicen se pretenden evitar para marchar juntas las funciones del Estado, procurando mejores días para

✕

todos los ecuatorianos. Pero ello no implica que tengamos nosotros que quedarnos callados y dejar que el Presidente de la República se enrede cotidianamente en equívocos, y que después solamente con decir que se ha equivocado o que debe disculparse ante el país, se solucionen las cosas. Es grave conocer por boca del diputado González, que ha hecho sus propias indagaciones, que no hay la menor pista respecto de lo que se ha señalado; es grave señalar también supuestas responsabilidades a personas sin rostro creando un escándalo político, que en cierta forma sí deja entrever que algo más allá de esto debe haber, porque no se pueden echar al viento, simple y sencillamente, acusaciones respecto de situaciones que podrían no ser ciertas o reales. Esto crea un clima de inestabilidad, que nosotros tenemos, precisamente, la obligación de cuidar que no se dé. Es esa la actitud de ponderación que reclama el Congreso Nacional, y esto no es irrespeto ante la majestad del Presidente de la República. Ser responsable de sus actos no es faltarle al Presidente de la República, exigirle a él y a sus funcionarios ponderación, no es faltarle al respeto al Presidente de la República. Por el contrario, contribuir precisamente a que las cosas sean claras y que se manejen con seriedad, es aunar esfuerzos para que las cosas marchen en bien del país. Lo que venimos reclamando es, precisamente, eso. Y no quisiera pensar, como ya lo dije alguna vez, que esta serie de aseveraciones sean intimidaciones veladas para tenerle callado al Congreso Nacional o a algunos de sus diputados más representativos. Cuidado vayan a hacer este tipo de aseveraciones, pretexto también para más adelante emprender en tareas represivas que vayan ahí sí a crear un clima de inestabilidad en las funciones del Estado y en la política del Gobierno. Creo que hay que aunar esfuerzos para que las investigaciones del caso sean serias y sean responsables. Pero también reclamar y exigir del Presidente de la República que sea más tinoso,

sobre todo, cuando está frente a la prensa. Que de repente en su círculo íntimo haga imprecisiones y que no pasen de las cuatro paredes en que se dieron, está perfecto, pero cuando se hacen inculpaciones públicas sin pruebas contundentes o pruebas serias que fundamenten esas aseveraciones, eso también es -¡cuidado!- correr el riesgo de poner en juego toda la estabilidad democrática que venimos reclamando y que venimos nosotros, como Congreso Nacional, permitiendo. Creo que es oportuna esta Resolución y, ojalá, sea escuchada y sea recibida de buena forma por el Presidente de la República, porque no hace otra cosa que, precisamente, aunar esfuerzos para que las cosas no se desvíen del curso normal que deben tener y que esto no pase a ser una mentira más de las que nos está acostumbrando el Presidente de la República. Cuidado más adelante tengamos que reclamar otro tipo de posición al Gobierno Central, y también vamos a tener que cuidarnos nosotros de no ser reprimidos por nuestras posiciones. Está bien que se demande de ello, y que si es que hubiesen responsables, en el supuesto no consentido de este presunto complot, que se den los nombres al país y que se actúe con todo el rigor de la ley. Nosotros no estamos aquí para encubrir a nadie, sea quien fuere, si es que se diere ese caso, al responsable. Por el contrario, estamos precisamente para apoyar todos los estamentos e instituciones del Estado que tienen que ver con ello, con la búsqueda de la justicia, con la búsqueda de que las libertades democráticas se sigan manteniendo en el régimen, y con el hecho cierto de que queremos un país que navegue en un clima de paz y de seguridad jurídica y seguridad interna. Por eso estamos de acuerdo nosotros, como bloque, en respaldar este proyecto de Resolución y volvemos a reiterar nuestro pedido al Presidente de la República, que cesen sus hostilidades y sus intimidaciones contra los que, de una u otra forma, hacemos manifestaciones políticas en el país y, sobre todo, exigimos

respeto a las demás funciones del Estado y a la libertad que tenemos de discrepar con altura, con ponderación y con nuestras ideas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vicente Taiano. -----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras diputadas: El país tiene un grave problema. El día jueves de la semana anterior, en este mismo lugar, el Comandante General de la Policía, habiendo sido convocado por otro hecho, nos sorprendió con una noticia que realmente nos alarma y nos preocupa a todos los ecuatorianos. Y nos preocupa, porque en el país, por lo menos en la última etapa democrática, diría que en los últimos 30 años, no se ha hablado de este tipo de delito, que es un delito reprochable y repudiable. Y digo que tiene un grave problema el país, porque en las dos circunstancias la situación es extremadamente complicada. Es extremadamente complicado si este presunto atentado o presunto complot se llegara a confirmar, es preocupante porque este hecho, a pesar que el Comandante General de la Policía dijo que lo conocían desde el 15 de febrero, el propio Ministro de Gobierno dijo que era desde fines del mes de febrero. Y lo más preocupante, todavía, es que el señor Ministro de Defensa ha declarado a la prensa nacional, que no conocía de este hecho. Eso nos causa, señor Presidente, no solamente a los diputados, a todos los ecuatorianos, una profunda extrañeza, por decir lo menos. De confirmarse esa noticia, de confirmarse ese hecho, se habría actuado con absoluta irresponsabilidad. Pero el otro problema está dado en el hecho que está siendo muy repetitivo, que podría tratarse simplemente de un bluff o de una cortina de humo para tapar ciertas circunstancias. En ambos casos la situación es extremadamente compleja, extremadamente difícil. La Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso

Nacional ha creído que es su obligación investigar este hecho y decirle al país lo que ha sucedido en el uno o en el otro caso, y exigir que los responsables, en cualquiera de las dos circunstancias, sean sancionados. Es decir, que se encuentren a los responsables, en el caso que este complot haya sido cierto, o que se sancione a los que se han inventado este hecho para escandalizar al país. Con ese propósito, compañeros diputados, hemos convocado en inicio al Comandante General de la Policía Nacional para el día jueves 24 de abril, al seno de la Comisión de Fiscalización, a fin de que responda las inquietudes que tenemos varios diputados que conformamos esta Comisión, e invito también a los compañeros legisladores para que se sumen con sus inquietudes a esta comparecencia, y que con toda seguridad después tendrá que comparecer también el señor Ministro de Gobierno y el señor Ministro de Defensa. Queremos solicitar al señor Presidente del Congreso Nacional que permita que un Legislador de la Comisión de Fiscalización se traslade a Colombia, para complementar esta investigación. En lo que tiene relación a la propuesta que ha hecho el diputado Alfredo Serrano Valladares, nuestro Bloque está de acuerdo con que se exhorte al señor Presidente para que nos diga todo lo que sabe sobre este tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. La Presidencia del Congreso dará todas las facilidades a la Comisión de Fiscalización para que pueda realizar esta investigación en el vecino país de Colombia. Diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: En el país hay una escalada de violencia inusitada, de la cual son víctimas los ciudadanos y ciudadanas comunes y corrientes, que no pueden salir a la calle porque les asaltan; que no pueden entrar en una tienda porque les roban. Hay un clima de violencia cada

vez más grave en el país, y es responsabilidad del poder público, del principal titular del poder público, el no propiciar este clima de violencia. Si hay un asunto tan grave, como un intento de asesinar al Presidente de la República, para eso existe seguridad del Estado, pero existe también la prudencia de un gobernante y de los miembros de la Fuerza Pública, para que al primer rumor o chisme no alarmen al país, que ya de suyo está alarmado porque le amenazan su vida todos los días. El Congreso hace bien en decirle al Presidente que solo se haga eco de estas cosas cuando van en serio, cuando tenga evidencias de ello, y que cuando las tenga, las diga al país, y no sigamos en el juego "me quieren sobornar, pero no digo quiénes"; "me quieren matar, pero me abstengo de decir los nombres". Porque eso es solo un juego de opinión pública del cual será víctima el Ecuador, en su conjunto. Sin ninguna apreciación despectiva al señor Presidente de la República, pero con mucho respeto al país, creo que está bien que se demande explicaciones sobre este hecho. Al señor Comandante de la Policía hay que recordarle que el Congreso no es puerta de potrero, que puede venir aquí a decir lo que le da la gana sin probarlo. La Policía nos exige cuando cometemos una infracción de tránsito, una comisaría, y ahora mismo, sin saber porqué, a un grupo de diputados de izquierda de este Congreso, ha propiciado que el Fiscal de Pichincha nos convoque con nuestro abogado, a contestar porqué será que nos andan persiguiendo. No le he dado importancia a ese asunto, señor, pero hasta en estos casos menores se exigen pruebas, evidencias, porque de lo contrario estamos jugando con la confianza pública, y la confianza se pierde y no vuelve nunca. Estamos de acuerdo con esa Resolución. Quisiera por su intermedio, señor Presidente, referirme a un calificativo que un señor Diputado de la bancada de Gobierno le dio al Presidente de la República, y que lo repitió dos veces, se refirió a la "majestad del Presidente de la República". Señor, en 1812, en este país se

prohibió el tratamiento de "majestad" para nadie; en 1830 se suprimieron los "mayorazgos" y el tratamiento de "alteza serenísima" que se le daba al Presidente de la Junta Soberana. Esta es una República. El general Alfaro, en setiembre de 1896, mediante Decreto Supremo prohibió el tratamiento de "ilustrísima", "excelencia" y "monseñor", en todo el territorio de la República, porque este es un país en donde no hay reyes ni majestades. Señor, hubiera dejado pasar este asunto quizá porque puede deberse a una equivocación. Pero hablar de la majestad del Presidente de la República, nos pone a pensar que a lo mejor estas denuncias insustanciales sobre el atentado a su vida serán producto de mentes palaciegas, de mentes que tienen la capacidad de adular, más que la capacidad de gobernar o ayudar a gobernar. Que no vayamos, señor, a un Gobierno republicano, en el que se trate al Gobernante como monarca absoluto; que no vayamos a un Gobierno en que cortesanos y cortesanas dirigen el país. Por eso me he permitido hacer esta observación, planteando que jamás se repita que el Presidente de la República tiene título de rey. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor diputado Alfredo Serrano, proponente de la moción, sírvase pronunciarse sobre las diferentes observaciones que se han producido al respecto. Señores diputados, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento, deberían intervenir todos aquellos legisladores que expresen observaciones. Desde el punto de vista político se han escuchado los criterios de los diferentes partidos políticos, en general, apoyando esta moción, porque tenemos una lista muy amplia de diputados. Señor Diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Comienzo mi intervención recogiendo las palabras del diputado Gilmar Gutiérrez, quien exigía respeto

para el Presidente de la República, comparto ese criterio, estoy totalmente de acuerdo que se debe respetar al Presidente de la República. Pero también nosotros debemos exigir que el Presidente de la República respete a los ecuatorianos y, por supuesto, a los 100 legisladores. No puede el Presidente de la República decir que "los diputados cacarean", y aquí venir a decir que debemos respetar al Presidente de la República. El Presidente de la República, en su visita a Galápagos, dijo que "el diputado Serrano era un cobarde", porque no había ido a enfrentar y recibirlo con bombos y platillos, como otros, que los tiene contratados, así lo hicieron. Y no fui porque iba a prestarme a una payasada de avalizar un centro educativo, que ayer el diario El Expreso recoge que está ilegalmente funcionando en Galápagos la extensión de la Universidad Central. Vean este titular de prensa: "Baratillo de universidades. La educación superior se suma al discurso demagógico". Esto fue a inaugurar el Presidente de la República, en Galápagos. Nos dice el Presidente del CONESUP, Vinicio Baquero, con su autorización, señor Presidente... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. "Vinicio Baquero denunció que la inspección del CONESUP en las islas Galápagos no fue dispuesta por las autoridades de los centros académicos...", y cosas por el estilo, una página entera. Obviamente la obra del Movimiento Popular Democrático, MPD, y así lo dice el periódico, no lo digo yo, señor Presidente, para que esto no se tome como declaraciones absolutamente de parte de quien les habla. Quiero rescatar una parte de la declaración del Presidente del CONESUP: "Las declaraciones del Presidente son seudopolíticas y no están enmarcadas en la ley, no es atribución del Ejecutivo la creación de universidades, recalcó. La Asamblea de Universidades Ecuatorianas, a través

X

de Jaime Astudillo, cuestiona también la posición del Primer Mandatario. El sistema de educación superior debe ser fortalecido, no puede estar sujeto a vaivenes políticos, no conviene crear expectativa sobre nuevos centros que no serán aprobados y no tendrán vigencia, aseguró". Por eso no fui, y eso no significa ser cobarde. De manera que, sí debemos respetar al Presidente de la República, pero debemos exigir del Primer Mandatario el respeto que cada uno de nosotros se merece. En cuanto al proyecto de Resolución, el Comandante General de la Policía en su comparecencia al Pleno del Congreso Nacional, comparecencia para la cual obviamente no tenía nada que ver con su denuncia, nos terminó diciendo que tenía un anónimo y que no tenía pistas absolutamente de nada. Pero el Presidente de la República nos dijo que sí, que él si sabe, en definitiva, quiénes son los que le han intentado asesinar. Debemos acabar con las generalidades en este país. Basta de lo mismo, aquí hay que dar los nombres y los apellidos de las personas que, supuestamente, quieren cometer este magnicidio. Por el bien y la seguridad de todos y cada uno de los 12 millones y medio de ecuatorianos, debemos exigir del Primer Mandatario que cumpla con la Constitución Política de la República, que él al igual que los 12 millones de ecuatorianos estamos obligados a decir la verdad, porque eso nos manda la Constitución Política de la República. Así como el Presidente está obligado a mantener la seguridad interna en el país, a mantener el orden en este país, lamentablemente con este tipo de declaraciones no lo va a conseguir, señor Presidente. No puede fomentar el desorden en este país el Primer Mandatario, el primer ciudadano del país, con este tipo de declaraciones. Tenemos que ser honestos con nosotros mismos, señores legisladores y señor Presidente, no podemos poner cortinas de humo poniendo en tela de duda o en grave peligro la seguridad interna del país. Por esa razón, a través de esta Resolución, a igual que la que aprobó el Congreso hace

quince días, por iniciativa de la Comisión de Fiscalización, en el cual le decimos dé los nombres de aquellos empresarios petroleros que quisieron sobornar a miembros de su Gobierno. Hasta hoy no nos ha contestado el señor Presidente de la República. Hoy le queremos pedir, a través de este proyecto de Resolución que ha tenido la simpatía en todos los bloques parlamentarios, en primer lugar, reclamar del Presidente de la República ponderación en sus declaraciones. En segundo lugar, exhortar al Presidente de la República a que nos diga toda la verdad que conoce respecto de este magnicidio, ya que el Comandante General de la Policía no tiene pistas para el efecto, aunque sí tuvo pistas para llegar al Congreso Nacional a decir lo que dijo el día jueves. Han habido posiciones de diputados que tienden a enriquecer este proyecto de Resolución, por eso acojo las observaciones que hiciera el diputado Carlos González, respecto a la redacción de este proyecto, y en algunos casos, incluso, a corregir problemas mecanográficos que se cometieron en la redacción de este texto. Asimismo, es válida la observación del diputado Salvador Quishpe, de ampliar el tercer considerando de la Resolución, lo cual debe ser acogido también ese cambio propuesto por el diputado Quishpe. Asimismo, el diputado Ramiro Rivera ha sugerido que se agreguen dos partes resolutivas más. La una es demandando al Comandante General de la Policía, y se le ha exhortado también a que diga la verdad, así como a la Fiscalía General de la Nación para que inicie la investigación del caso a que hubiera lugar. De manera que son propuestas que se enmarcan dentro del objetivo que tenía planificado este proyecto de Resolución; esto es buscar la verdad, buscar la paz y la tranquilidad que este país necesita para salir adelante, buscar la paz y la tranquilidad que este país necesita para trabajar. No puede el Presidente de la República seguir cometiendo ese tipo de agravios contra la autoridad de la primera institución del Estado ecuatoriano,

X

que es la Función Legislativa; no puede el Presidente de la República exigir respeto, si él no comienza dando el ejemplo al resto de ecuatorianos, como primer ciudadano que es de este país. Ojalá se entienda que este proyecto de Resolución no tiene otro objetivo que buscar rectificaciones, no tiene otro objetivo que decirle: Señor Presidente, así no se gobierna, hay que velar por los intereses del país, no creemos el caos. Las declaraciones del Presidente no siempre quedan en declaraciones, sino que se convierten en una verdadera incertidumbre, cuando éstas son mal hechas. Por eso mi llamado, a través de esta Resolución, al Presidente de la República a que nos sentemos en el sillón presidencial y comencemos verdaderamente a dirigir este país en estos momentos tan difíciles, donde lo que más se requiere es liderazgo, liderazgo para unir, no para desunir; liderazgo para consensuar, no para discrepar. Con estos antecedentes, señor Presidente, le sugiero a usted que dé paso a la votación respectiva de este proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Señor Secretario, sírvase tomar ^{HIV}votación con las observaciones aceptadas por el proponente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Resolución, propuesto por el honorable Alfredo Serrano, y las observaciones que han sido planteadas por los honorables Carlos González, Salvador Quishpe y Ramiro Rivera, aceptadas por el proponente, sírvanse levantar la mano, por favor. Cincuenta y dos votos a favor, de setenta legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Continuación del conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre la situación del debate sobre la objeción parcial. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le informo que se encuentran allanadas las objeciones 1, 2 y 3 en su segunda parte; 5, 6, 10 y 12. Está aprobado esto en sesión de 2 de abril del 2003. Se allanó además la primera parte de la objeción número 3; se allanó además la objeción 7. La objeción 4 no hubo votos ni para allanarse ni para insistir, y está pendiente la objeción 11, además las objeciones 8 y 9. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Simón Bustamante, solicitaría que situemos bien el estado en el cual estamos en este importante proyecto de ley. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores. Voy a hacer un resumen rápido y muy preciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, atendamos la exposición del Legislador, para la resolución definitiva de esta importante ley, cuyos vetos estamos tratando. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Cuando se trató el veto contenido en el numeral 4, del Presidente de la República, ese veto tiene que ver con la eliminación, de entre los requisitos, de

X

los miembros del Directorio cuando son delegados de los ministros de Estado y del representante del sector privado designado por las cámaras de la Producción, entre esos requisitos se exige el tener una experiencia mínima de cinco años en materia aduanera o en comercio exterior. Eso fue debatido, fue discutido y no hubieron los votos ni para allanarse ni tampoco para insistir en el texto original, consecuentemente no se ha producido ninguna resolución respecto del numeral 4 del veto del Presidente. Está pendiente, entonces, que el Congreso retome este asunto y tome una definición. Los numerales 8 y 9 del veto del Presidente de la República tienen que ver con propuestas para que se agreguen artículos que fueron discutidos, debatidos y expresamente negados en primero y en segundo debate, en el trámite de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Aduanas. Consecuentemente, señor Presidente, esos textos, esos artículos no constan, no son parte de la ley aprobada por el Congreso Nacional, y ahí la Comisión está señalando que la propuesta del Presidente de la República de introducir esos cambios, que no son parte del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, es inconstitucional. Porque por la vía del veto parcial se estarían introduciendo reformas que no constan en la ley aprobada por el Congreso, y se estaría introduciendo una forma de legislación que no existe en la norma constitucional. Además de esto ya existe un antecedente, cuando en el Gobierno anterior por este mecanismo se pretendió alterar lo resuelto por el Congreso Nacional, en materia de la aprobación del Impuesto al Valor Agregado, y el Tribunal Constitucional ya tomó una resolución declarando inconstitucional este pretendido mecanismo de legislación. Finalmente, está pendiente la segunda disposición transitoria, en donde el Presidente de la República en su veto propone que se elimine el plazo que el Congreso aprobó en la ley: de seis meses, para la intervención de las Fuerzas Armadas en el

Servicio de Vigilancia Aduanera, con propósitos y objetivos de capacitación, entrenamiento, tecnificación, selección de personal. El Presidente propone que se elimine "en el plazo de seis meses", y propone la palabra "transitoriamente", sin señalar esa transitoriedad de qué plazo o de qué tiempo estaríamos hablando. La transitoriedad puede ser seis meses, puede ser un año, puede ser tres años, etcétera. Esos son los temas que están pendientes, y hago notar, finalmente, un detalle, que ya fue votado por el Congreso, pero que lo hago notar para que, si el Congreso lo considera conveniente, podría adoptarse alguna reconsideración si fuere este el caso. ¿A qué me refiero? Recordemos que en la ley que el Congreso aprobó, en la integración del Directorio, en cuanto al tema específico de la integración del Directorio y de quién preside el Directorio, que es el Director General del Servicio de Rentas Internas, en la ley aprobada por el Congreso, no se estableció la figura y la posibilidad de que el Director o el Presidente tenga un delegado. Al no existir ese delegado en la ley, no se puso como requisitos para ser parte del Directorio, requisitos para el delegado del Presidente. De tal manera que los requisitos quedarían vigentes, única y exclusivamente, para los delegados de los ministros de Estado y para el delegado de las cámaras de la Producción. Si se mantiene el esquema, colegas diputados, de dejar que el Presidente del Directorio pueda nombrar un delegado, ese delegado es el único miembro del Directorio de la CAE, que quedaría totalmente exonerado de todos los requisitos que aquí se establecieron en la ley. Hago notar esto, y eso es en resumen lo que quedó pendiente de tramitarse en cuanto al veto parcial del Ejecutivo. Repito, un artículo que fue votado y no hubieron votos ni para allanamiento ni para insistir, que se refiere al requisito de los cinco años. Los numerales 8 y 9 mediante los cuales el Presidente propone que se introduzca un artículo que fue negado; que se deroguen otros artículos, que también fue

negado en el debate de la ley; y, finalmente el tema de la presencia de las Fuerzas Armadas, en cuanto al plazo del tiempo que deberían estar allí, recordando que hay declaraciones públicas de las propias Fuerzas Armadas, a través del Jefe del Comando Conjunto, que señalaron que seis meses es tiempo suficiente para la intervención de las Fuerzas Armadas en este proceso. Gracias, señor Presidente y colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente de la Comisión de lo Económico. Desde el punto de vista metodológico, entonces, entiendo que tenemos que abordar una de las objeciones, en primer lugar. Podría retomarse la objeción 4, donde no hubo resolución, ese sería quizá el primer punto, volver a tomar votación del Congreso Nacional sobre la objeción número 4, en la cual no hubo ni ratificación ni allanamiento. En consecuencia, señor Secretario, sírvase leer nuevamente la objeción 4. Aquí hay una observación de Secretaría, que quisiera que se trasmita al Pleno del Congreso Nacional, señor Secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, respecto de la objeción número 4, debemos indicar que, sin embargo de que existieron los votos válidos, esos votos una vez puestos a consideración no fueron suficientes para aprobar ninguna de las dos mociones, ni el allanamiento ni la ratificación. En consecuencia, señor Presidente, habría que, primeramente, votarse una reconsideración sobre cualquiera de las dos mociones. Ese sería el camino, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, me parece que no

X

cabe ninguna reconsideración. Hay un hecho concreto, como lo ha resumido con mucha claridad el señor Presidente de la Comisión. Hace ya algunos días aprobamos el allanamiento de las objeciones 1, 2, 3, segunda parte: 5, 6, 10 y 12 con cincuenta y seis votos a favor, de setenta y uno. En la semana pasada empezamos a conocer -por coincidencia presidía la sesión- la objeción 4. Hubo un planteamiento de insistencia, no fue aprobado porque no existía la votación necesaria; es decir, los sesenta y siete votos, pero tampoco se produjo el allanamiento. Es más, cuando se mandó a votar el allanamiento, existieron treinta y cuatro votos, de setenta y cinco presentes. Un Diputado pidió la rectificación, pensando en que se podía tener la mayoría, se logró treinta y cinco votos, de setenta y cinco. En consecuencia, la objeción 4 no ha sido ni aprobada ni se ha aprobado la insistencia ni se ha aprobado tampoco el allanamiento. Uno formula la reconsideración cuando hay una decisión. Aquí no existió la votación necesaria. Entonces, señor Presidente, en virtud de la norma constitucional, el Congreso tiene o que allanarse o insistir. Caso contrario, con mucha legitimidad el Presidente podría considerar que el Congreso no tomó una decisión. Entonces, me parece que, nuevamente, deberíamos votar la insistencia, y si no hay los votos necesarios deberíamos evacuar el allanamiento. Pero no conviene, señor Presidente, que no haya una decisión. Tomemos una decisión al menos sobre el punto 4; luego, cuando pasemos a la objeción número 8, sí va a ser necesario en ese caso un debate, porque es el caso exactamente igual al que se produjo hace dos años con el asunto denominado del IVA, es necesario que ese debate sea muy claro para que el Congreso tenga absoluta precisión, en que no cabe allí allanarse, pero sí cabría la necesidad de insistir, a pesar que no hay ningún texto sobre el que se puede insistir, en la medida en que, lamentablemente, el señor Presidente inserta un texto de manera inconstitucional, en virtud de que ya hay un

fallo sobre otra materia, por cierto. Entonces, señor Presidente, salvo su mejor criterio, conviene que la objeción número 4, nuevamente, votemos la insistencia, y si no hay la votación necesaria, evacuemos con el allanamiento, pero tomemos una decisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Estamos, realmente, entrampados por mandato de una Constitución, que, en lugar de organizar y permitir el avance de la legislación, es una prueba más de que entorpece el trabajo legislativo. Como dice el diputado Rivera, no puede este cuerpo colegiado, no puede el Congreso Nacional, quedar en una trampa y no tomar decisiones. Señor Presidente, la objeción del señor Presidente de la República sobre la Ley de Aduanas, en la cuarta observación tiene que ser tratada por el Congreso, con dos exclusivas posibilidades: o ratificarse o allanarse. No puede dejar en el limbo la resolución, no puede quedar sin tomar en cuenta, el Congreso no puede dejar a que el Presidente interprete que, como el Congreso no hizo ni lo uno ni lo otro, se publica. El Congreso tiene la obligación de ratificarse en lo hecho o de allanarse a lo que pide el señor Presidente de la República. También estoy molesto con las declaraciones del Presidente, el día de mañana haré una exposición al respecto y la situación del país, pero no por ello debo reconocer que es necesario que el Congreso con responsabilidad tome decisiones sobre esta ley. No dejemos las cosas a medias, señor Presidente. Lamentablemente el Congreso Nacional el día jueves ni se ratificó ni se allanó. Y compartiendo con el planteamiento del diputado Rivera, creo que es bueno proponer la reconsideración en los dos aspectos, la posibilidad de ratificarnos o la de

allanarnos, a que primero se vote la de ratificación, y si esa no es posible porque ni siquiera tenemos los sesenta y dos diputados presentes, de los sesenta y siete que se necesitan, debemos ir por el camino del allanamiento. Lo que plantea el señor Presidente de la Comisión, diputado Simón Bustamante, es cierto. El representante del SRI debe tener ciertos requisitos para, por lo menos, tener capacidad y autoridad frente a ministros de Estado en la conducción del Consejo, no puede ser un recién egresado, como se plantea aquí. Ciertamente es que todo ecuatoriano tiene derecho al trabajo, pero representar a la máxima autoridad que va a regir los destinos de las Aduanas en el país, no puede ser un recién egresado, debe cumplir con ciertos requisitos. Pero es lamentable que el Congreso Nacional, consciente de esta responsabilidad, no comprenda la necesidad, dejando diferencias a un lado, políticas, entendamos que ratificarnos en lo hecho por el Congreso es fundamental y necesario, en este caso. Además, por un principio de autoridad, si la Constitución nos pone en desventaja, el Congreso, por solidaridad de cuerpo institucional, debería votar por la ratificación de lo actuado. Si la Constitución nos exige las dos terceras partes, ya el Congreso votó a favor de ello, votemos con esas dos terceras partes. Por eso, señor Presidente, propongo que usted tome en cuenta un pedido de reconsideración de esa observación, de la número 4, y la someta a votación en las dos posibilidades: Primero, en la de ratificarnos en lo hecho por el Congreso; y si esa no da resultado, en la de allanarnos al veto del señor Presidente. Me reservo para hacer una intervención sobre los dos artículos adicionales, que propone el Presidente de la República, y sobre la observación número once, por el tiempo de permanencia de las Fuerzas Armadas. Muchas Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. En la misma línea de pensamiento de los señores diputados que me antecedieron en la palabra, creo que el Congreso debe tener un pronunciamiento. No podemos dejar de pronunciarlos en una u otra alternativa, por el propio respeto al Congreso Nacional. Sé que esta Constitución, que el sabio humor político, a quien dirigió la Asamblea Nacional Constituyente lo calificó como el "sastre de Sangolquí", porque quiso hacer esta Constitución a la medida de lo que él llamaba la gobernabilidad. Ustedes, señores diputados, pueden observar la contradicción que existe entre el 152 y el 153, porque mientras en el 152, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias. Se resuelve que "para ser aprobado, modificado o negado un proyecto debe haber la mayoría de los concurrentes, salvo el caso de las leyes orgánicas". En el 153, cuando se trata del veto parcial, debía haber puesto el Legislador, "con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión, salvo en las leyes orgánicas". Pero este "salvo", señor Presidente, el sastre de Sangolquí lo omitió. Por eso, creo que, más allá del debate doctrinario sobre la interpretación de las leyes, debemos tener un pronunciamiento en uno u otro sentido. No podemos dejar de pronunciarlos: o en el insístase o en el allanamiento. Creo que su Señoría debería dar paso a la votación, con estas opiniones jurídicas que usted ha escuchado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Así es, señor Diputado. Honorable Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente.

Propondría, y elevo a moción el que usted llame a votar, de acuerdo al informe de la Comisión. Es decir, que se insista en el texto original de la ley, y para esto, obviamente, se requieran sesenta y siete votos conformes, a efectos que se mantenga el requisito de los cinco años de experiencia para los miembros del Directorio, cuando éstos son delegados de los ministros de Estado, y también para el Vocal representante del sector privado, que debe ser elegido por las cámaras de la Producción. Creo que ese debería ser el procedimiento, señor Presidente. Si es que no hubieran los votos para insistir en el texto original aprobado por el Congreso, entonces habría que votar una moción de allanamiento al veto parcial del Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese procedimiento acoge la Presidencia, con una dificultad práctica muy real, que están en el recinto legislativo solamente sesenta y cinco legisladores, lo cual impediría que, en primer lugar, se pueda votar la insistencia, al no haber el número mínimo de legisladores, requerido. Diputado Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, pero entonces ahí sí tenemos un problema operativo. Y digo que tenemos un problema operativo ya no solo para el numeral 4, sino también para los numerales 8 y 9, en donde sí el Congreso debe tener un posicionamiento, debe tener una definición, porque en los numerales 8 y 9 ahí está el tema de querer introducir, a través del veto parcial, textos que no son parte de la ley aprobada por el Congreso Nacional, y que esto ha sido materia de discusión, materia de demanda en el Tribunal Constitucional y de resolución. Es decir, que en estos artículos, necesariamente, sí tiene que haber una moción de insistencia en el texto original, y para eso se van a requerir los sesenta y siete votos que aquí, físicamente, no están presentes.

✂

Luego, en el tema de las Fuerzas Armadas, es un tema que, aparentemente, señor Presidente, aparentemente, de lo que se ha podido dialogar con los diferentes bloques legislativos, habría una tendencia mayoritaria para insistir en el texto original de la ley. Pero al no existir físicamente sesenta y siete legisladores aquí, no veo cómo podríamos llegar a esa votación. Entonces, ya la decisión es suya, señor Presidente, o llamamos a una votación nominativa para dar tiempo a que lleguen otros legisladores o suspendemos el tratamiento de esta ley hasta el día de mañana. Pero hago notar también algo más, el plazo que tiene el Congreso vence el 23. Si el Congreso no toma un pronunciamiento hasta el 23 de abril, el veto puede entrar en vigencia por ministerio de la ley, por cumplimiento de un plazo; y, entonces, varias cosas que son materia de controversia en el Congreso, simple y llanamente, por ese mecanismo se podrían aplicar a la nueva ley. Hago notar que en varias sesiones ha estado en el Orden del Día este proyecto de ley, y por diversas causas o motivos se lo ha venido cambiando, se ha venido cambiando el Orden del Día, se ha venido postergando este tema. Entonces, si hoy no lo podemos tratar, deberíamos resolverlo mañana, pero en un punto del Orden del Día que asegure que hay la concurrencia de los diputados. El jueves veo muy difícil que podamos tratarlo, y luego tenemos la próxima semana apenas un día hábil, antes del vencimiento del plazo que constitucionalmente tiene el Congreso para resolver este tema. Hago notar esto porque es un tema que, repito, ha estado en cinco o seis ordenes del Día y no lo hemos tratado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Diputado Omar Quintana, había solicitado la palabra en este tema? ¿No? -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Gracias, mañana voy a hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, sobre el procedimiento y algo muy rápido. Comparto el planteamiento del diputado Bustamante, sobre la observación 4 y la observación 11, tiene toda la razón. Para poder ratificarse el Congreso necesita sesenta y siete votos, y estar aquí, por lo menos, noventa, para intentar que haya esos sesenta y siete. Caso contrario, es hacerse el harakiri, con sesenta y cinco presentes. ¿Cómo tenemos sesenta y siete votos? Pero, con relación a las observaciones 8 y 9, estoy en total desacuerdo con lo planteado por el diputado Bustamante, para que no sentemos un mal precedente legislativo. No, señor Presidente, para ratificarse en lo que dijo el Congreso, voy más allá. El Congreso va al primer debate, aprueba, niega o reforma, y en el segundo debate, con votación aprueba, niega o reforma, y esa es la ley. Lo que no está en esa ley ya no existe, ya no hay, se fue, desapareció. Esa es la ley que aprobó el Congreso, y esa va al Presidente. El Presidente tiene como potestad, corregir, modificar o publicarla. Si está de acuerdo con el texto manda a publicar, si está en desacuerdo con todo el texto la veta totalmente, y se queda dormido un año. Si es que la veta parcialmente, regresan los vetos de lo que dijo el Congreso, de los artículos que mandó el Congreso aprobados, solo a esos puede vetar el Presidente parcialmente y modificarlos, ha modificado a algunos. Pero si el Presidente de la República, siguiendo el mal ejemplo del que ya se fue, que apoyado por un mundo de sabios, hacía lo que le daba la gana en el Congreso Nacional, el Presidente de la República anterior me refiero, siguiendo ese mal ejemplo, incorpora textos nuevos, no puede el Congreso aceptarlo, no puede aceptarlo ni para ratificarse, porque de qué se ratifica si no estaba en el texto que mandó el Congreso, y menos para allanarse. Como ya hay un pronunciamiento del Tribunal

Constitucional al respecto, acogiéndose a ese pronunciamiento, el Congreso Nacional, elevaré a moción, que por votación simple no acepte las objeciones porque no constaban en la ley. No tiene el Congreso que ratificarse en lo anterior, porque ya no existe, es algo que no está en la ley, ¿cómo puede el Presidente incorporar cosas nuevas? Imagínense lo que pasaría que mande, como Presidente de la República, un proyecto de dos artículos, el Congreso me corrige los dos, y mando una objeción con 25 artículos adicionales, para que en una sola votación, sin debate, se allane el Congreso a mi propuesta. Pero eso es un crimen, eso es un pecado legislativo, eso es una inmoralidad inconstitucional. No se puede, señor Presidente. Y para que no se sienta un mal precedente, de pensar que aquí el Congreso para ello necesita las dos terceras partes de los votos, elevo a moción, el momento en que se trate el tema, que el Congreso deseche los artículos que no constaban en la ley y, por lo tanto, no los trate y así no pueden ser publicados. Señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Rivas. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente me asombra que estemos debatiendo sobre procedimientos, cuando creo que es obligación de los legisladores haber revisado de antemano cuáles son los procedimientos a seguir. Tomo las palabras del compañero, y sí exijo que también los legisladores, que estamos representando a cada ecuatoriano que votó por nosotros, seamos responsables. Ahora exigimos que el Presidente de la República no distorsione el procedimiento, cuando a diario lo hacemos los legisladores. Recuerdo que en el primer debate de esta ley había hecho una observación respecto a los instrumentos públicos. Señores legisladores, las canas no son sinónimos de

sabiduría, creo que a la sabiduría llegamos con perseverancia, con trabajo y estudio. Creo que el veto del señor Presidente respecto al artículo 1, no quiero tocar el tema que estamos tratando ahora, me dio la razón, no se puede dar la calidad de instrumento público a un documento que fue otorgado en el extranjero y que requiere para su autenticación de autoridades extranjeras, que tienen que ser dados ante autoridad competente y que, en definitiva, es imposible de realizar. Entonces, respecto también de esa responsabilidad que tenemos los legisladores, podemos frente a esa responsabilidad exigir la responsabilidad del Presidente de la República. Entonces, no apresuremos un trámite ni cambiemos el procedimiento que la ley ya establece. Por último, señor Presidente, maduremos y hagamos lo correcto en bien del país. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, fue ciertamente lamentable que usted corte el debate sobre el punto anterior, porque no sabemos los legisladores si estamos debatiendo o estamos "cacareando", según la expresión del Presidente de la República. Creo que estamos debatiendo un asunto importante. Pero, claro, para algunos legisladores que defienden a ultranza al Presidente de la República, estamos cacareando. Hay que elevar el nivel ético de los legisladores; de acuerdo. Pero también hay que elevar el nivel ético e intelectual de los mandatarios y de quienes están al lado de ellos. No quiero abundar en lo que estamos espectando en estos tres meses de Gobierno. Creo que estamos enfrascándonos en un asunto de mero trámite. En la sesión anterior no se pudo, ciertamente, ni insistir en el texto al que se refiere la objeción número 4, ni allanarse al texto de la objeción, porque no existieron ni en uno ni en otro caso los votos necesarios. Por eso se ha

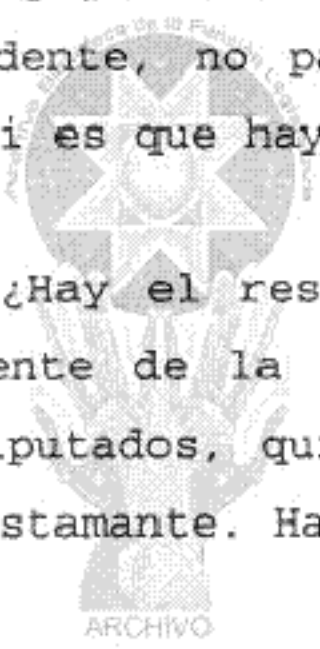
vuelto a solicitar, creo que con toda consecuencia, que vuelva el Congreso Nacional a pronunciarse, primero sobre el insístase y, luego, sobre el allanamiento, en el caso que la primera propuesta no fuera aceptada mayoritariamente. El problema radica en que, según ha informado la Secretaría, no existen los sesenta y siete diputados que, por lo menos, se requerirían para el insístase. Pero eso, de ninguna manera, puede significar que no se pueda resolver el planteamiento del insístase que se ha hecho, lo que ocurre es que, de antemano, sabemos el resultado, es decir, si no hay sesenta y siete diputados en la sala, no va a haber la aprobación del insístase. Es decir, por doble vía no van a existir los votos necesarios para que se insista en la norma originaria del Congreso Nacional, a la que se refiere el veto número 4. Esa norma no quedaría aprobada por un insístase, porque no existe el número de diputados, por un lado; y, por otro lado, porque, por consiguiente, no existe el número de votos que se requiere. Eso es todo. Pero podría usted, con toda razón, poner a consideración de la sala el insístase, aunque, repito, sepamos que no están en la sala los sesenta y siete diputados que, por lo menos, se requerirían para un caso de aprobación del insístase. Después, si es que no pasa la aprobación del insístase, entonces podríamos tratar el allanamiento. Porque sería grave que dejemos este asunto sin resolver, el punto número 4, ya que si nos ponemos de acuerdo y resolvemos todos los demás puntos, todo quedaría en nada si es que queda pendiente la resolución de esta objeción número 4. Si es pertinente, podríamos estar pensando, más bien, en una votación nominativa para ver si los colegas pueden ingresar a la sala, con el objeto de tener el número de votos que se requerirían o el número, por lo menos, de diputados presentes en la sala, que se requeriría para la posibilidad de la aprobación del insístase, ya que sabemos que necesitamos sesenta y siete votos. Pero si no concurren los demás colegas,

puede, en mi criterio, perfectamente usted ordenar la votación sobre el insístase, a sabiendas que no van a existir los votos necesarios para su aprobación. Si no existen esos votos, pasaríamos, entonces, a votar el allanamiento para que el asunto quede resuelto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. ¿Diputado Lucero, usted propondría que la votación sea nominativa? O ésa, aparte... -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Hagamos una votación para este asunto, para ver si los colegas pueden asistir a la votación nominativa. Si hay apoyo para eso, solamente para esta votación, señor Presidente, no para el resto, propondría la votación nominativa, si es que hay respaldo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay el respaldo para que sea votación nominativa exclusivamente de la objeción número 4? Sírvanse manifestar, señores diputados, quienes están de acuerdo. Está votándose, diputado Bustamante. Hay respaldo a la moción. ---



EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe el respaldo suficiente para que esta moción sea tratada como tal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se votará de esa manera. Diputado Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente, mi punto de orden está orientado a decirle, por su intermedio, al diputado Lucero, que me parece una buena propuesta la votación nominativa y, de hecho, la íbamos a apoyar. Pero el tiempo que resta de la sesión ya no da para culminar con esa votación. Entonces, lo que le quería sugerir es que, aprobada la votación nominativa, sea ese tipo de votación que se utilice,

X

pero en la sesión del día de mañana, y que este punto conste en el primer punto del Orden del Día, señor Presidente. De tal manera que ahí ya aseguramos la asistencia de un número de legisladores que nos garantice que se va a tramitar adecuadamente la ley. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Conforme lo sugerido, se suspendería exclusivamente el tratamiento de la objeción número 4. Se suspende el tratamiento de este tema, y constará como primer punto del Orden del Día, del día de mañana. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley que Regula las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas. Número 23-805". El informe es como sigue, señor Presidente. "Oficio número 036 CEPCP-P. Quito, 25 de marzo del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 4237-DGSL del 7 de febrero del 2002, la Dirección General de Servicios Legislativos remitió a esta Comisión copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los honorables legisladores, del primer debate del proyecto de Ley que Regula las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas, signado con el número 23-805, de iniciativa del honorable Ramiro Rivera y varios legisladores, para que se le dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Con estos antecedentes, en sesión del 25 de marzo del 2003, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal del honorable Congreso Nacional conoció y estudió la documentación en referencia, así como todas y cada una de las observaciones formuladas por los honorables legisladores en el Pleno, y las que, a través de

oficios y comunicaciones, han llegado a estas oficinas, y en base a las que se realizaron las modificaciones y textos alternativos al proyecto de ley. La nueva estructura del proyecto incluye la descripción de autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de todos los niveles de las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, miembros de la fuerza pública, policial y militar, cuerpos colegiados, organismos de control y regulación, y empresas sujetas al régimen jurídico de derecho privado, que operen con fondos o bienes de propiedad del Estado. Así, constituida la disposición, se supera el ardid de eludir la responsabilidad asignada a los funcionarios públicos en todo nivel y rendirán su declaración patrimonial juramentada, dentro de términos que deberán cumplirse ipso jure. La determinación de cuantificaciones, descripciones, detalles de valores, cuantías de bienes muebles e inmuebles, valores fiduciarios, títulos, valores, acciones y participaciones, créditos y obligaciones pendientes, permitirán un diagnóstico y avalúo efectivo y real del patrimonio del declarante, a la vez que posibilitará y revelará con pericia el enriquecimiento ilícito, y en el examen realizado por la Contraloría. La inclusión de disposiciones como el levantamiento del sigilo bancario, la inserción en la declaración, de bienes propios del declarante, de la sociedad conyugal, de la sociedad de hecho, en caso de haberlo, así como de los bienes de propiedad de hijos menores de edad, dará certeza, evidencia y transparencia en la declaración. Los textos alternativos propuestos establecen la posibilidad que las declaraciones patrimoniales juramentadas puedan realizarse sin el uso de formularios diseñados y aprobados por el Contralor General del Estado, bajo la posibilidad de justificar su falta de uso. La Comisión, para la elaboración de este texto, deliberó en que si bien la declaración juramentada de bienes necesitará del cumplimiento de ciertos requisitos esenciales y formales que dan validez

✍

jurídica al acto, no es menos cierto que el uso de formularios, que serán diseñados y aprobados por el Contralor General del Estado, no es un elemento esencial, formal. Su inobservancia no invalidará la declaración patrimonial juramentada, que por sí sola es documento público, que si bien necesita de requisitos formales que concurren a dar la solemnidad del acto; por las condiciones geográficas de distancia en el país, habrán cantones en que ciertas notarías no dispongan de tales formularios. Las normas plasmadas, en concordancia con la disposición constante en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, permitirán que la Contraloría General del Estado determine responsabilidades administrativas, civiles e indicios de responsabilidad penal, a través de un examen y análisis documentado; sus resoluciones serán motivadas y de estricto cumplimiento de los preceptos legales que, por sobre todo, precautelarán los bienes y recursos públicos, a través de la prohibición de enajenar y el decomiso de bienes del declarante, como una forma de restablecer el perjuicio económico causado al Estado. Pese a que la declaración juramentada de bienes es un documento público, será de exclusiva voluntad del declarante autorizar al notario público otorgue copias simples o certificadas de la misma. Constituye excepción a ésta lo establecido en el artículo 6 del Código de Ética y las providencias judiciales motivadas y calificadas como necesarios, aspectos que permitirán mantener el equilibrio, seguridad y protección jurídica del declarante. Para la emisión del presente informe, se han considerado las disposiciones constantes en la Constitución Política de la República artículo 122, Código de Ética artículos 4, 5 y 6; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado artículos 65, 71 y 31 numeral 9; Ley Orgánica de Administración, Financiera y Control artículos 39, 45, numerales 4 y 7; y, artículo 65; Reglamento número 022 CGRO 119 de 13 de julio del

2000; Ley Orgánica de la Función Judicial artículo 1; Ley del Consejo Nacional de la Judicatura artículo 1; Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa artículo 11; Ley de Seguridad Social artículo 101, disposiciones que se mantendrán vigentes por ser conexas con las constantes en el proyecto. Por lo expuesto, y en mérito a que el presente proyecto de ley es constitucional, los suscritos vocales principales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, emitimos informe favorable para segundo y definitivo debate, a fin que se dé el trámite correspondiente. Se adjunta proyecto modificado. Atentamente, Cynthia Viteri Jiménez, Presidenta de la Comisión de lo Civil y lo Penal. Ana Lucía Cevallos, Vicepresidenta. Honorable Segundo Serrano, Vocal. Honorable Luis Almeida, Vocal. Honorable Ernesto Pazmiño Granizo, Vocal. Honorable Carlos Kure Montes, Vocal". Hasta ahí el texto del informe para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase informar si hay artículos observados por los señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto del articulado del proyecto de ley presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal contiene 12 artículos, una disposición transitoria, tres considerandos. No tienen observaciones por escrito los artículos 8 y 11, el resto del articulado tiene observaciones por escrito formuladas por el honorable Marco Proaño Maya. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase, en consecuencia, tomar votación sobre los artículos no observados de la respectiva ley y, luego, iremos evacuando cada uno de los artículos observados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de

X

acuerdo con el texto de los artículos 8, 11 y el título de la ley, sírvanse levantar el brazo, por favor. Sesenta y cuatro votos a favor, de sesenta y siete legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículos observados. Señor Secretario, proceda con el primer artículo observado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1, texto de la Comisión: "Artículo 1. Obligados a declarar. Están obligados a prestar su declaración patrimonial juramentada los ciudadanos que ingresan a la función pública, establecidos en las siguientes literales: a) Los funcionarios elegidos por votación popular; b) Los directivos, dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos que ejerzan funciones o laboren en las instituciones del Estado, organismos adscritos y dependencias de las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; c) Los directivos, autoridades, funcionarios y servidores de entidades y empresas sometidas al régimen jurídico privado que en cualquier porcentaje manejen participaciones o fondos públicos, cuyos capitales o bienes pertenezcan al Estado; d) Los directivos, funcionarios y servidores de las universidades, escuelas politécnicas e institutos de educación superior que se financian en todo o en parte con fondos públicos; e) Los directivos, funcionarios y servidores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; f) Los directivos, funcionarios y servidores de los organismos electorales; g) Los miembros de la Fuerza Pública que ingresan al cuadro de oficiales de las instituciones Policial y Militar; h) Los funcionarios de cuerpos colegiados y corporaciones, bajo cuya responsabilidad se encuentra la administración y gobierno de instituciones de derecho público y privado, con finalidad social y pública, que se financian en todo o en parte con fondos públicos. Los servidores de la Contraloría y de la

Procuraduría General del Estado, de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, del Ministerio Público, de las superintendencias y más instituciones que ejerzan la potestad estatal de control y regulación. Si hubiere duda sobre la obligación de presentar la declaración patrimonial juramentada por parte de algún funcionario público, será resuelto por el Contralor General del Estado". Texto presentado por escrito, del honorable Marco Proaño Maya: "A fin de que se sujete fielmente al tenor del artículo 122 de la Constitución Política, que prevalece sobre cualquier otra norma legal, bajo el principio de la supremacía constitucional, sugiero el siguiente texto alternativo: "Artículo 1. Sujetos de las declaraciones. Están obligados a prestar su declaración patrimonial juramentada: a) Los funcionarios de libre nombramiento y remoción; b) Los funcionarios designados para período fijo; c) Los funcionarios que manejan recursos o bienes públicos; d) Los miembros de la Fuerza Pública; y, e) Terceras personas vinculadas con quien ejerza o haya ejercido una función pública, cuando existan graves indicios de testaferrismo". Hasta ahí la observación formulada por el honorable Proaño, que es la única que ha sido presentada por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra diputado Marco Proaño.--

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Me permití presentar estas observaciones en el debate, para que la Comisión las procesara y, de haber méritos, las considerara. No ha sido así, por eso he insistido en mis observaciones por escrito, para el segundo debate. Apelo al buen criterio del señor diputado Ramiro Rivera, proponente de esta ley, saludo su espíritu de controlar por todos los costados la corrupción. Pero, señor Presidente, creo que una ley secundaria tiene que inscribirse bajo los mandatos constitucionales, y las

observaciones que he hecho tienen esta invocación. El artículo 122 de la Carta Política del Estado señala en forma taxativa quiénes están obligados a rendir su declaración patrimonial juramentada, con el fin de evitar el enriquecimiento ilícito en la función pública. Y tenemos otra ley secundaria, orgánica, que viene a ser la que fortalece el mandato constitucional, me refiero a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, porque inclusive, señor Presidente, y con todo respeto a la Comisión, en su informe todavía nos están hablando de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que ya no existe. Hoy existe la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que fue promovida con pasión y con talento por el señor doctor Gabriel Ruiz, como Presidente de la Comisión de lo Civil y lo Penal. Mire, señor Presidente, simplemente para hacer caer en cuenta. En el artículo 9, cuando se habla de la presunción del enriquecimiento ilícito, al que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, ahí se establece un plazo de cinco años; en esta Ley se establece el plazo de un año. Entonces, ¿dónde está la coherencia orgánica de las leyes en el Ecuador? Por eso, mis observaciones pongo a consideración de la Comisión y del Pleno, están exclusivamente orientadas a que se respete el 122 de la Carta Política del Estado, y las normas de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Nación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Erazo.

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Antes de ubicar un elemento fundamental en lo que tiene que ver a este importante aspecto que estamos tratando, debo indicar que en este Congreso Nacional cuando se trata de proyectos de ley o proyectos de resolución que son trascendentales, que son de importancia para la vida del país, que se requiere,

8

fundamentalmente, tomar la opinión de todos los bloques políticos que hay en el Congreso en el marco de que usted, señor Presidente, pueda tener una idea clara de cómo conducir mejor este Congreso Nacional. Y debo manifestar mi total desacuerdo en el proyecto de Resolución en el cual se expresaba la solidaridad a la compañera Ximena Bohórquez, no hubo la oportunidad de que se pronunciara el bloque del MPD, y dejo planteada la necesidad que usted sea más equitativo en lo que tiene que ver a la participación de cada uno de los bloques. Seguidamente, considero fundamental e importante el proyecto de ley que estamos tratando en estos momentos, porque se requiere transparentar, se requiere dar un baño de verdad, en lo que tiene que ver a quienes ocupan y ocupamos funciones públicas. Por eso creo que es necesario, y que de esto no debe excluirse absolutamente a nadie, y de acuerdo a lo que determina y al artículo que estamos discutiendo, el artículo 1 en su literal g), habla de los que son objeto, precisamente, a este hecho de la declaración patrimonial. Dice: "Los miembros de la fuerza pública que ingresen al cuadro de oficiales de las instituciones de Policía y Militar...". Sin embargo, en el artículo 18 de la Ley de Personal de la Policía Nacional, habla "en razón del grado del personal se clasifican en oficiales, en clases y en policías". Entonces, como está ahí puntualizado, solo se trata la declaración patrimonial a oficiales de la Policía, y en esto, entonces, están coroneles, tenientes, mayores de Policía, pero no hace referencia a un tercer aspecto de clase, que son los suboficiales, Suboficial Mayor de Policía, Suboficial Primero de la Policía, Suboficial Segundo. Quiero, entonces, puntualizar que debe agregarse también los "suboficiales" como tales. Y de la misma manera, debe estar agregado dentro de la declaración patrimonial "la Comisión de Tránsito del Guayas", que precisamente ahí se dan algunos actos, algunas situaciones que deben transparentarse y darse un baño de verdad, para que puedan ocupar el cargo

X

respectivo. Esas dos puntualizaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Había solicitado el uso de la palabra, una vez que concluyó la votación sobre el tema de los artículos 8 y 11 del proyecto, que está siendo sometido a consideración. Resulta que mi planteamiento está orientado a pedir la reconsideración de aquel tema, en cuanto se refiere al artículo 11, porque al mencionarse la obligación de entregar información a la Contraloría General y de esta institución para pedir esa información, no se mencionan tiempos; pero, sin embargo, se menciona la posibilidad de que multe la Contraloría y sancione incluso con valores que van de mil a 10 mil dólares, en caso de que esa información no sea presentada. Pregunto: pero que no sea presentada, ¿en qué tiempo? Si es que la Contraloría General tiene la facultad de pedir información, pero no que se fije tiempos para que esa información sea entregada, no veo la posibilidad de que estas multas sean realmente aplicadas. Es decir, estamos creando una norma legal que finalmente no va a ser implementada, puesto que no hay tiempos para que la obligación deba cumplirse. En cuanto al tema del tratamiento del artículo 1, coincido con el diputado Proaño Maya, en cuanto a que existiendo, como existe, una norma muy clara en el artículo 122 de la Constitución Política de la República, que fija quiénes son los funcionarios y las autoridades que deben presentar su declaración juramentada de bienes, no podríamos nosotros en contra de ese precepto constitucional incorporar a otros funcionarios o a otras autoridades que no sean las que expresamente constan en la disposición constitucional referida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento será tramitada su moción de

X

reconsideración, entiendo que del artículo 11, que plantea usted. Honorable Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Coincido con el diputado Proaño Maya, en la formulación que ha hecho en cuanto a la incompatibilidad de la ley con la Constitución y que debe prevalecer la norma constitucional. Lo que no coincido es en el texto que él ha presentado, porque quizá el diputado Proaño Maya no ha reparado en el hecho que el artículo 1 de la ley que estamos tratando, lo que hace es desglosar la disposición constitucional, sin hacer incrementos de ningún tipo. Por ejemplo, cuando habla en la literal c) del artículo 1, de: "Los directivos, autoridades, funcionarios y servidores de entidades y empresas sometidas al régimen jurídico privado, que en cualquier porcentaje manejen participaciones o fondos públicos, cuyos capitales o bienes pertenezcan al Estado". Guarda plena conformidad con el artículo 122 que exige la declaración patrimonial juramentada a quienes manejen recursos o bienes públicos. Lo que hace la Constitución es establecer preceptos de orden general. La ley lo que hace es aplicar ese precepto, desglosar el precepto, determinar en normas jurídicas cuáles serán los alcances del precepto constitucional. Esa es la función precisamente de la ley, y por esa razón el artículo 1 guarda esta conformidad, porque lo que contiene es un desglose de la norma constitucional. En consecuencia, estimo que bien se puede aprobar este texto, al menos me inclinaría para que se apruebe este texto, en tanto en cuanto no hay incompatibilidad con la norma constitucional. Distinto sería el planteamiento que la ley guarde exactamente el mismo contenido que la Constitución, lo cual es jurídicamente inviable, porque en este caso la ley dejaría de cumplir con el papel que tiene, que es desglosar y aplicar el precepto constitucional. Por otro lado, me parece sumamente

✱

grave, que quizá bajo ese criterio se exima de la obligación de presentar declaraciones patrimoniales juramentadas, a funcionarios como, por ejemplo, los de la Función Judicial que, efectivamente, sí son designados por período fijo, porque inicialmente su incorporación a la carrera judicial comienza por eso, por una designación de período fijo que, luego, en el transcurso de su trayectoria se conviertan en funcionarios de tiempo indeterminado o indefinido, es diferente. Pero son funcionarios que también tienen que estar sujetos a esta ley, considerando que en el artículo 122 también se habla de los funcionarios designados por período fijo. En consecuencia, creo que no sería viable que evitemos la aprobación de este artículo 1, para dar lugar a uno de los casos más recurrentes de corrupción en el país, y que se dan en la Función Judicial, y aquí en el Congreso Nacional creo que debemos hablar con claridad y no tratar de tapar el sol con un solo dedo. La Función Judicial en el Ecuador está corroída desde sus bases, y no podemos permitir que quienes están en permanente contacto con la administración de justicia, se vean eximidos de presentar su declaración. En tercer lugar, la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, en esencia, sigue vigente, porque no todos sus artículos fueron derogados. Lo que sucede es que las atribuciones relativas a la Contraloría General del Estado fueron incorporadas a un nuevo cuerpo legal, que es la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. En esa parte se derogó a la LOAFYC, pero la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control sigue vigente. Por lo que estimo que eso hay que considerar, quizá rectificar la parte pertinente del informe, para que, adicionalmente, se haga mención también a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, pero eso no significa que la LOAFYC esté derogada. En consecuencia, como digo, entendiendo la intención del diputado Proaño Maya, estimo que el texto que él ha presentado es incompatible tanto con la

x

parte dogmática, doctrinaria de la formulación de la ley, cuanto con el espíritu que anima al diputado Ramiro Rivera, en el planteamiento de la ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, éste es un tema que se está volviendo delicado por la propuesta que contiene el artículo 1. Creo que el artículo 1, tal como está concebido, puede resultar inaplicable en la práctica, y de eso debemos cuidar al aprobar esta ley. Con su venia, señor Presidente, voy a leer, por ejemplo, lo que dice la literal b) del artículo 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice: "Están obligados a prestar su declaración patrimonial: b) Los directivos, dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos que ejerzan funciones o laboren en las instituciones del Estado, organismos adscritos y dependencias de las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial". Aquí encuentro una enorme dificultad, pues si tienen que presentar declaración patrimonial los funcionarios y servidores públicos que ejerzan funciones o laboren en las instituciones del Estado, les estamos obligando a todos los servidores públicos, sin excepción, a todos; es decir desde el último portero hasta el directivo máximo de estas funciones del Estado. Creo que esa no es la intención ni del Legislador Constitucionalista ni de esta ley. Y en la literal c) se dice, más o menos, lo mismo, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

8

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "c) Los directivos, autoridades, funcionarios y servidores de entidades y empresas sometidas al régimen jurídico privado, que en cualquier porcentaje manejen participaciones o fondos públicos, cuyos capitales o bienes pertenezcan al Estado". Señor Presidente, esto de la participación de estas empresas sometidas al régimen jurídico privado, se refiere a las empresas, al manejo de estos fondos públicos por parte de las empresas, no de los empleados o de los servidores de esas empresas, ahí hay un error de apreciación. Pero tampoco podemos someterlos a todos los servidores de estas entidades y empresas de régimen jurídico privado, a presentar una declaración patrimonial juramentada, porque estamos en el mismo problema del caso y de la literal anterior. No es esa la intención del Legislador Constitucionalista ni creo que sea la intención de esta ley. Luego, sigue por el mismo camino: "d) Los directivos, funcionarios y servidores de las universidades, escuelas politécnicas, institutos de educación superior, que se financian en todo o en parte con fondos públicos". Esto confirma lo que estoy diciendo en cuanto a la literal c). Son las politécnicas y universidades que se financian con fondos públicos. Lo mismo, son las empresas las que manejan fondos públicos, empresas privadas, fondos públicos que les ha entregado el Estado ecuatoriano, pero no se refiere al manejo de las personas que están trabajando en esas empresas. Entonces, hay una grave dificultad. Aquí también en el caso de las politécnicas y universidades, se ha involucrado a directivos, funcionarios y servidores; es decir, a todos los que conforman el estamento universitario. Creo que ésa no es la intención. Por eso, quizá la propuesta que ha hecho el colega Proaño Maya, ciñéndose a lo que dice la Constitución en su artículo 122. Aquí establece la Constitución, la obligatoriedad de hacer una declaración patrimonial juramentada a determinados funcionarios. Ellos sí tienen la

obligación de hacerlo. ¿Quiénes son esos funcionarios? Esos funcionarios son los de libre nombramiento y remoción, ahí hay una precisión. No todos los funcionarios que trabajan en el sector público son funcionarios de libre nombramiento y remoción. Entonces esta limitación aclara el panorama, aclara el problema. Luego, dice: "los designados para período fijo", es otra de las limitaciones y otro de los condicionamientos. Luego, dice: "los que manejen recursos o bienes públicos". Por supuesto, entonces ahí está la diferenciación que acabo de hacer, ellos manejan como personas, como empleados, como funcionarios. Acá en el texto del proyecto que estamos considerando, se refiere al manejo de las empresas que han recibido en todo o en parte fondos públicos, que es diferente. Y, luego, dice: "los ciudadanos elegidos por votación popular", verbi gracia los diputados. Añade, luego, que "los miembros de la Fuerza Pública el momento que ingresen a la institución". Entonces, aquí están determinados los funcionarios, los ciudadanos del sector público, que están obligados constitucionalmente a hacer declaración juramentada de sus bienes patrimoniales. Por consiguiente, y para no enredarnos en la ley, preferiría personalmente que acojamos la sugerencia del diputado Marco Proaño, que se remite en esta parte a lo que señala taxativamente la Constitución Política de la República en su artículo 122. Porque el artículo del proyecto tal como está concebido, con una laxitud interminable, involucraría a todos los servidores públicos sin excepción y esa no creo que sea la intención del Legislador. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados: Realmente me encuentro sorprendido de lo que

X

estamos hablando el día de hoy, porque el día 5 de enero, cuando se instaló este Congreso, según el artículo 272, "De la supremacía de la Constitución", ya existía el artículo 122 y también existía en el Código de Ética, numeral 4, que lo voy a leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Dice: "Los diputados de la República no podrán desempeñar sus funciones, sin antes de iniciar las mismas no presentan al Presidente del Congreso una copia auténtica de la declaración patrimonial notariada y juramentada, según lo prescrito en el inciso primero del artículo 122 de la Constitución Política de la República. El Presidente abrirá un archivo reservado y será responsable de su custodia". Está perfectamente bien. El 5 de enero, uno de los diputados presentes aquí, de nuestro partido, manifestó claramente sobre estos artículos, y que antes de posesionarse, que se dé lectura quién había presentado las declaraciones, y jamás hasta el día de hoy, que han pasado más de tres meses, se ha podido esclarecer quién presentó o quién no presentó. Y estamos seguros que ni siquiera pasaron de 50 diputados los que presentaron. ¿De qué sirve, señores diputados, volver a hablar de esto? El diputado Rivera, quien ha usado algunas horas en este proyecto y ha hecho nueve páginas, y el día 5 de enero, esto que ya existía fue totalmente burlado por la gran mayoría. ¿Las leyes son para cumplirlas o son para burlarse?, ¿las leyes son para ejecutarlas con la mayoría o respetar la Constitución? Pienso que esto es una pérdida de tiempo porque ustedes, algunos, no han cumplido con la Constitución el 5 de enero. Me pregunto: ¿alguna vez alguien esclareció quién había presentado sus declaraciones? Absolutamente nadie. Entonces, por más que se ponga aquí que, antes de iniciarse el Congreso, tiene que haberse presentado la declaración, de nada sirve,

señores, porque aquí no se respeta la Constitución. Se la pisotea, se la quema y se hace lo que le da la gana con la mayoría, y esto resulta una burla para el Ecuador, y por eso que el Congreso está desprestigiado, porque otra vez volvemos a invertir cinco horas de tiempo para algo que no se respetó el 5 de enero, como tampoco se respetó a la mayoría del PRE, que era la segunda fuerza política, le duela a quien le duela. Y si no era el PRE, la alianza era con Pachakutik, no era con la Izquierda Democrática; también se burlaron de la Constitución. Les hago una reflexión a ustedes, señores diputados, porque el 5 de enero, y ahora he oído a inteligentes diputados y compañeros, de esta misma ley que ustedes se burlaron, que ustedes la pisotearon y otra vez quieren ponerla aquí, para quizá el día de mañana volverse a burlar. El Presidente o el Vicepresidente, señor Ramiro Rivera, mi buen amigo, que ha estudiado esta ley y que la propone, le pregunto: Ramiro, ¿por qué violó usted el 5 de enero lo que ahora propone?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a la Presidencia, señor Diputado.....

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. ¿Por qué no se acordó del artículo 122 y del Código de Ética, número 4?, ¿y por qué no respetó que el PRE es la segunda mayoría en este Congreso? Y por eso es que la gente se burla de nosotros, porque a veces estamos perdiendo el tiempo, como el día de hoy. Esto ya existió y no se respetó. Y hasta el día de hoy han sido capaces de presentar certificadamente los que han presentado su juramento y los que no presentaron, porque no se sabe absolutamente nada. Entonces, esa sesión del 5 de enero carece de nulidad, porque jamás se cumplió ni el artículo 272 ni el 122, ni el Código de Ética numeral 4. Es así como son burladas las leyes ecuatorianas, y es así como se pisa la Constitución

diariamente y después se reclama. Pienso que lo primero que debe hacer un legislador es respetar esto, mientras esto no se respete todos serán irrespetados aquí en el Ecuador, todos los congresistas. Pensé, como lo dije el primer día, el 5 de enero y el 23 de enero, que éste iba a ser un Congreso diferente, que íbamos a buscar nuevos horizontes para la patria ecuatoriana, que después de tres meses la gente nos iba a aplaudir, que después de tres meses habríamos hecho, por lo menos, cinco leyes; no hemos hecho absolutamente ni una, porque no hemos sido capaces de hacerla. Pero sí fuimos capaces de violar la Constitución y burlarnos otra vez ante el Ecuador, al proponer lo mismo que ya existía; o sea, que jamás se pudo haber posesionado el Congreso el 5 de enero, según esta Constitución. Sin embargo, como había una mayoría inconstitucional, les importó un bledo la Constitución e hicieron lo que les dio la gana y pisotearon al Ecuador, y pisotearon la Constitución y, nuevamente, permítame reírme, ¡ja ja ja! Volver a presentar esto. Los que pisotearon la Constitución vuelven a burlarse del Ecuador, señores. Tienen la palabra para que se defiendan, y deben hacer un reglamento, la manera más elegante de cómo pisotean la Constitución y cómo posesionarse en un Congreso, sin hacer una declaración. Eso deben proponer, y no perder el tiempo aquí cinco horas en algo que ya existía y que no fue respetado. Con profundo respeto para ustedes y para quien ejecuta esto, mi compañero Ramiro Rivera, que debía haber respetado la Constitución el 5 de enero y proponer lo que usted no respetó. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Con todo respeto, señor Presidente, no encuentro mayor sentido a la intervención del colega

X

Quintana. Existe la norma del artículo 122 de la Constitución. Esa norma establece que, entre otros funcionarios, aquellos electos para una dignidad popular, antes de la posesión presenten su declaración. Pero ocurre que en el sistema democrático, -esta modesta y humilde orientación al colega Quintana- ocurre que desde que se creó la sociedad democrática y el régimen constitucional, las normas de carácter secundario que se llaman leyes regulan la disposición constitucional. Y ocurre pues aquí, que hace más de cuatro años, este Congreso, con el voto favorable de los colegas del PRE, aprobamos una ley que se llama Código de Ética de la Legislatura, y ocurre pues que en esa ley secundaria, Código de Ética de la Legislatura, establece un procedimiento. De tal manera que si algún legislador considera que alguno de sus colegas no formuló la declaración patrimonial, la ley establece un plazo para reclamarle, y una sanción. Pero ocurre que en más de 22 años de vigencia democrática no se ha creado la ley secundaria que regule el precepto constitucional. El precepto constitucional no fue una ocurrencia de los assembleístas, es una norma que tiene vigencia desde agosto de 1979, y que fue aprobada mediante acto plebiscitario del 15 de enero de 1978. Pero recién, 21 años después, la Contraloría General del Estado establece una norma reglamentaria, y esa norma reglamentaria señala en una disposición transitoria que aquellas personas que la Constitución señala que deben presentar su declaración, si no lo han hecho, tienen 30 días de plazo. Es una norma reglamentaria, a mi juicio, inconstitucional. Porque se supone que antes de la posesión de sus cargos deberían presentarse. Lo que me extraña, con todo respeto, señor Presidente, al colega Quintana a quien le guardo consideraciones personales, por amistad, que haya hecho insinuaciones de carácter personal, que quien ha tomado esta iniciativa ha violado la ley. He presentado a este Congreso una reforma al Código de Ética de la Legislatura, para que la

información de la declaración patrimonial conste en la página Web. Pero para solventar la preocupación del colega, de los únicos diputados donde los medios de comunicación, por boletín de mi bloque, que se difundió las declaraciones, las notariadas fueron de los cinco diputados de la DP. Por todas las consideraciones al diputado Quintana, la diputada Soledad Aguirre rindió su declaración en enero del 2002, antes de la posesión, en la Notaría Quinta de Loja; quien habla, en la Notaría Sexta, el 2 de enero; Marcelo de Mora, el 24 de diciembre, en la Notaría Tercera, de San Miguel; Jaime Estrada, en la Notaría Tercera, de Manta, el 2 de enero; diputado Bárcenas, el 2 de diciembre del 2002, en La Joya de los Sachas. Qué interesante sería que esta información salga publicada, de los 100, pues. Pero no de los 100, de todos aquellos que deben formular una declaración patrimonial. Me parece que no está para este debate cuestionar la legitimidad del Congreso, porque a un diputado se le ocurrió en esa sesión, por falta de experiencia, porque era primerizo, plantear que para que se instale la sesión debía estar de todos la declaración patrimonial. Se supone que la declaración patrimonial está en la Contraloría, se supone que tiene en el archivo el señor Secretario General. Y desgraciadamente aquí aprobamos una ley en donde se nos ocurrió decir que el custodio de esas declaraciones es el Presidente del Congreso, y que es archivo reservado, cuando la declaración patrimonial es un documento de naturaleza pública. Pero no me parece, señor Presidente, remover pequeñas heridas de la elección de los dignatarios, porque no creo que a algún diputado se le ocurra decir que el ejercicio de la Primera Magistratura del Estado es inconstitucional porque el Presidente no ha dejado su programa de Gobierno en el Congreso. También la Constitución lo establece. Se presume que ese programa fue conocido y, por cierto, no cumplido. Pero bien, vayamos al artículo 1. Me parece que la intervención del diputado Páez

X

resuelve cualquier inquietud. Si vamos con el pretexto, no digamos pretexto, vamos con el argumento, porque en lo personal valoro muchas sugerencias que formula por escrito el diputado Marco Proaño Maya; es más, creo que en muchas de ellas tiene todo el sustento que la lógica demanda y que deberíamos acogerlas en condición tal, de que el contexto de la ley o del proyecto no pierda coherencia. Me parece, por ejemplo, que la alusión a la incoherencia de fechas en relación a lo que se pretende en el informe de la Comisión y otras leyes vigentes, tiene toda la razón. No hay razón en decir que no hay LOAFYC, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control está vigente. Lo que se derogó es una buena cantidad de artículos, que para darle racionalidad se ordenaron en la nueva Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Pero si vamos por el argumento, colega, de que la ley no puede ir más allá de las palabras y del texto constitucional, entonces el sistema jurídico universal no habría inventado la normatividad secundaria. Si la ley, precisamente, se hace para desarrollar la disposición constitucional, para que la disposición constitucional se implemente. ¿Qué sería inconstitucional? Me parece en lo personal, sería decir que nadie está obligado a presentar su declaración patrimonial, que no sean los que están señalados en el artículo 122. Entonces, los jueces y miembros de la Función Judicial no estarían obligados; los dignatarios de los tribunales electorales no estarían obligados; los miembros de los comités de Contratación del Sector Público, qué más instancia donde se puede presumir fisuras de corrupción en momentos eventuales, no estarían obligados, tampoco estarían obligados los dignatarios de las empresas públicas, ni ANDINATEL ni PACIFICTEL. Con esa misma lógica, tampoco estarían obligados a rendir su declaración patrimonial los dignatarios de instituciones de derecho privado con finalidad social, que reciben recursos del Estado. Los organismos

X

seccionales están creando fundaciones y corporaciones, pero reciben recursos del Estado, manejan recursos públicos. Con la lógica de la propuesta, tampoco deberían estar. No necesariamente estoy defendiendo el informe de la Comisión, porque el proyecto inicial que presenté no contiene alguno de los aspectos que han sido cuestionados por los señores legisladores. Habría sido ideal que esté un miembro de la Comisión para que sustente. Me parece que el compañero legislador Wilfrido Lucero tiene toda la razón. Así como no podemos pedir una declaración patrimonial juramentada a todos los miembros de la Fuerza Pública, digamos 40, 50 mil miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, tampoco cabe que hayan disposiciones, me refiero a las letras b), c) y d), genéricamente funcionarios y servidores; de ninguna manera. Porque se supone que el texto y el espíritu de la Constitución es pedir a aquellas instancias o a aquellas personas que ejercen autoridad, ya sea por ser de libre nombramiento y remoción, o ya sea por manejar recursos, o ya sea porque desempeñando sus funciones pudiesen incurrir en actos de corrupción. Eso no significa que solo los que presuntamente podrían cometer un enriquecimiento ilícito sean los de la jerarquía superior de las instituciones del Estado. No es así. Un cabo policía puede cometer una infracción ilícita; un general honesto no puede cometer una infracción. Lo mismo diría yo, para la Fuerza Pública y, particularmente, para las Fuerzas Armadas. Entonces, de las observaciones que se han formulado, creo que no hay que excluir a varias de ellas. Demos un ejemplo, en la sugerencia del diputado Marco Proaño Maya, la letra e) me parece concreta, que también está en el texto constitucional, pero conviene que desarrollemos en la ley. Es decir, que estén obligadas a presentar aquellas personas vinculadas con quien ejerza o haya ejercido una función pública, cuando existan graves indicios de testaferrismo, a lo que se refiere el 122. Quizás convendría

en las letras b), c) y d) eliminar los términos "funcionarios y servidores públicos", porque en esa observación el diputado Lucero tiene toda la razón. Pero, cómo vamos a no señalar otro tipo de funcionarios que no mencionándoles expresamente en la Constitución, están en el espíritu de la misma, que es decir objetivo nacional: la lucha contra la corrupción. Porque repetir lo que dice el artículo 122 de la Constitución Política del Estado, sin desarrollarlo, no tendría sentido. Voy a dar un ejemplo, señor Presidente, "funcionarios de libre nombramiento y remoción". He hecho una pregunta a la Contraloría General del Estado, y le he dicho al señor Contralor: ¿Dígame cuáles son los funcionarios que están obligados a declarar, a formular, la declaración patrimonial juramentada? No hay respuesta. Pero para eso se hace la ley, para desarrollar ese precepto. ¿Qué nos cuesta designar en general los rangos de funcionarios de libre nombramiento y remoción? Los que manejan recursos y bienes públicos. ¿No manejan recursos y bienes públicos los miembros de los comités de Contratación?, ¿no manejan recursos públicos los dignatarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social? Son, porque hay aportes del Estado para los trabajadores ecuatorianos. ¿No manejan recursos públicos empresas de derecho privado, pero que tienen recursos del Estado, ANDINATEL, PACIFICTEL, empresas eléctricas? ¿Con qué argumento, por ejemplo, se puede seguir una acción de presunto enriquecimiento ilícito a los malos dignatarios o funcionarios de una empresa de telecomunicaciones donde se han robado más de 100 millones de dólares? No hay ley. Dirán no, no están aquí en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado. Entonces, no sé si esto constituya una dilación, me parece, con esto voy terminando, señor Presidente, con todo el respeto, demos señales al país que aquí tenemos voluntad política, demos señales. Y la mejor señal es tramitar y aprobar una ley que regule la declaración patrimonial


juramentada. Segundo, habiendo observaciones totalmente sensatas, como a la que he hecho referencia, del compañero legislador Marco Proaño Maya, quien, por ejemplo, en este artículo prescinde de los dignatarios de elección popular, es una omisión, por ejemplo, aunque la Constitución señale, podemos involucrar un numeral más, una letra más; podemos mejorar los artículos que ha cuestionado el diputado Lucero, pero hagamos la ley, colegas diputados, demos una señal que este Congreso no quede tan solamente en discursos, en resoluciones y en acuerdos, sino que vamos en materia de legislación, y cuando aprobemos esta ley, ahí sí esperemos la actitud del Jefe de Estado, que se supone que irá en correspondencia a la lucha contra la corrupción, con un ejecútese a la ley. Confío, por ejemplo, en que un eventual veto del señor Presidente va probablemente a mejorarse el texto de la ley. En ese sentido, no sé si podría ser conveniente, señor Presidente, que en este artículo, al menos, vayamos aprobando letra por letra y mejorando los textos. Porque en las letras b), c) y d) está un mensaje correcto, pero, por cierto, distorsionado a involucrar a todos los funcionarios y a todos los servidores que, como lo ha mencionado el colega Lucero, no tiene el menor sentido. Eso no significa que no estén excluidos de la posibilidad de investigación en un caso de presunto enriquecimiento ilícito. Entonces, exhorto a que seamos positivos y vayamos en la línea de la aprobación. Quizás para la continuación del debate esté presente la compañera Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, que ha hecho un buen trabajo, y que ella y los miembros de esta Comisión de lo Civil y Penal han dado demostraciones evidentes e inocultables de querer impulsar una ley que responde a un imperativo ético y moral de todos los ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Le solicitaría a


usted, como proponente de esta importante ley, que para el día de mañana se pueda, recogidas las observaciones del artículo 1, dialogar con la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, para que el día de mañana se proceda a votar un texto de consenso. Se suspende este tema, señores legisladores. Se clausura la sesión, hemos sesionado cuatro horas, y se convoca el día de mañana a las nueve horas. Gracias. -----

VII

Siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, se clausura la sesión. -----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GO/EMM.

8